



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N09725-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
SEIN252304200050

CONTRATO ABIERTO PARA LA CONTRATACION DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS (PIHMA), CON CARÁCTER NACIONAL QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADA POR LA MAESTRA MARTHA ELOÍSA SÁNCHEZ VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO Y REPRESENTANTE LEGAL, EN ADELANTE “EL INSTITUTO”, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA “WACHUMA, S. DE R.L. DE C.V., (PARTICIPANTE A)”, REPRESENTADA POR LA C. MELISSA ESPINOSA CALVO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA DENOMINADA “INTELIGENCIA DE NEGOCIOS EN SISTEMAS, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B)”, REPRESENTADA POR LA C. SILVIA JHANET BARRÓN GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR” Y EN FORMA CONJUNTA CON “EL INSTITUTO” SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:


DECLARACIONES

- I. “EL INSTITUTO” declara, a través de su Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Querétaro y representante legal, que:
- I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social. De conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado
 - I.2 La Maestra Martha Eloísa Sánchez Vázquez, con R.F.C. [REDACTED], en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Querétaro, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de “EL INSTITUTO”, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley del Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 94,989 de fecha 13 de febrero de 2020, pasada ante la fe del licenciado Luis Ricardo Duarte, Notario número 24 de la Ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría Pública número 98, de la cual es titular el licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco, manifestando bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
 - I.3 De conformidad con los artículos 2, fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), suscribe el presente Instrumento el DR. JOSÉ ANGEL ISAAC RUIZ MATA, COORDINADOR DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS ESTRATÉGICO, con R.F.C. [REDACTED] designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “EL PROVEEDOR” para los efectos del presente contrato.


Página 1 de 55




ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N09725-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS SEIN252304200050

- I.4. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** número **LA-50-GYR-050GYR075-N-97-2025**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos: 35 fracción I, 36, 37, 39 fracción I, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 49, 65, 67, 68, y demás correlativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículos 28, 29, 30, 31, 34, 35, 39, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 54, 55, 81 y demás correlativos de su Reglamento; las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes y demás disposiciones aplicables en la materia, así como en términos del **ACTA DE FALLO** de fecha **24 de julio de 2025**, emitida por la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Querétaro, misma que se notificó al **“EL PROVEEDOR”** a través del Portal Compras MX.
- I.5 **“EL INSTITUTO”** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del **Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo** con número de cuenta **5133-2016**, con **folio número 000020197 de fecha 27/05/2025**, emitido por C.P. J. Guadalupe Monroy Resendiz, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** denominado **“Dictamen/Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo”**.
- I.6 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes: **IMS421231I45**
- I.7 Tiene establecido su domicilio en **Avenida del Mezquital No. 6, Colonia San Pablo, Código Postal 76130, Querétaro, Qro.**, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
- II. **“EL PROVEEDOR”, (PARTICIPANTE A)**, por conducto de su representante declara que:
- II. Es una persona **moral** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 16,188 de fecha 06 de febrero de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Agustín Antonio Meza Bustos, Notario Público número 6 del Distrito Notarial de Tabares en Acapulco, Guerrero, denominada **WACHUMA, S. DE R.L. DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros:
- I. Transporte de enfermos y heridos en ambulancias de urgencias y terapia intensiva, servicio de taxi ambulancia, tanto terrestre como aéreo.,
 - II. Transporte de personas con capacidades diferentes o que requieren asistencia en unidades médicas adaptadas para facilitar el abordaje.
 - III. La prevención, asistencia médica de urgencias, diagnóstico y tratamiento intra y extra hospitalario, prehospitalario y posthospitalario (hogar).
 - IV. Atención de adultos mayores a domicilio.,
 - V. La prestación de servicios integrales de salud para realizar procedimientos de tamizaje, diagnóstico, cirugía y/o tratamiento, así como el cuidado de enfermos incluyendo el servicio de enfermería general.
 - VI. Prestación de servicios médicos, consultas médicas, diagnóstico, interpretación de estudios clínicos, laboratorio, tratamiento, cirugías y/o cualquier acto relativo a la salud.
 - VII. La comercialización de toda clase de bienes quirúrgicos, equipo médico, mobiliario médico, medicamentos y material de curación, hospitalario, bienes nuevos, usados y reacondicionados, nacionales y/o extranjeros, así como cualquier otro bien o insumo utilizado referente al objeto social.
 - VIII. Compra, venta, renta, arrendamiento, subarrendamiento de unidades médicas móviles, contenedores (adaptados), remolques, quirófanos móviles, ambulancias, unidades de traslado de personas con capacidades diferentes, heridos y enfermos.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N09725-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS SEIN252304200050

- IX.** Renta y/o arrendamiento de unidades médicas, hospitales, consultorios médicos, sala de procedimiento, quirófanos, oficinas, laboratorio, gabinete o cualquier otro establecimiento para brindar servicios de salud, servicio de enfermería.
- X.** La recolección de residuos peligrosos biológicos infecciosos.
- XI.** La manipulación, recolección, traslado y entrega en destino final de materiales de desechos de servicios relacionados a salud, laboratorio y residuos biológicos.
- XII.** Servicios de consultoría relacionada con servicios integrales, servicios de salud, licitaciones.
- XIII.** Compraventa de tecnología ti.
- XIV.** Celebración toda clase de contratos civiles y mercantiles que se requieran para el desarrollo del objeto antes indicado.
- XV.** Adquirir todo tipo de bienes muebles e inmuebles que se requieran para el desarrollo del objeto.
- XVI.** Otorgar fianzas o hipotecas para garantía de una sociedad a fin en el objeto, que la asamblea general autorice.
- XVII.** Compra, venta, renta, subarrendamiento de contenedores adaptados, remolques para brindar servicios de seguridad, salud o cualquier tipo de actividad comercial, compra, venta de insumos, herramientas.
- XVIII.** Comprar, vender, utilizar, dar o recibir en comodato poseer, permutar, enajenar transmitir o disponer de la propiedad de toda clase de inmuebles, así como otros derechos reales o personales sobre ellos con el objeto de construir, desarrollar, edificar, o adaptar dichos bienes inmuebles.
- XIX.** Promover, constituir, organizar, adquirir y tomar participación en el capital social o patrimonio de todo género de sociedades mercantiles o civiles, asociaciones, entidades o empresas, ya sean industriales, comerciales, de servicios o de cualquier otra índole, como quiera que se denominen, tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración.
- XX.** Adquirir, bajo cualquier título legal, acciones, intereses, participaciones, partes sociales o cualesquiera otros intereses, como quiera que se denominen, de cualquier tipo de sociedades mercantiles, civiles (así), o de cualquier tipo de entidades, nacionales o extranjeras, ya sea formando parte de su constitución o mediante adquisición posterior, así como enajenar, disponer y negociar tales acciones, participaciones, partes sociales o intereses, incluyendo cualquier otro título o valor.
- XXI.** Recibir de otras sociedades o personas, así como prestar y proporcionar a otras sociedades o personas, directamente o a través de sus subsidiarias o afiliadas, cualquier servicio que sea necesario para el logro de sus finalidades u objetos sociales, tales como, entre otros, servicios administrativos, financieros, de tesorería, de auditoría, de mercadotecnia, de preparación de balances y presupuestos, de elaboración de programas y manuales, de análisis de resultados de operación, de evaluación, de información sobre productividad, de preparación de estudios sobre la disponibilidad de capital, de asistencia técnica y de asesoría o consultoría.
- XXII.** Obtener, adquirir, desarrollar, comercializar, hacer mejoras, utilizar, otorgar y recibir licencias, permisos y cualquier clase de autorizaciones, disponer bajo cualquier título legal de toda clase de patentes, marcas, certificados de invención, nombres comerciales, modelos de utilidad, diseños industriales, secretos industriales y cualesquiera otros derechos de propiedad industrial, en cualquier país y conforme a cualquier legislación, así como derechos de autor y derechos relacionados o similares, u opciones sobre ellos.
- XXIII.** Obtener y otorgar todo tipo de financiamientos, créditos, préstamos y fianzas, así como emitir obligaciones, papel comercial, certificados de participación ordinarios, certificados bursátiles, obligaciones, pagarés y, en general, cualquier título de crédito, en serie o en masa, o instrumento representativo de obligaciones de la sociedad, que pueda emitirse en este momento o en el futuro, en los estados unidos mexicanos ("mexico") o el extranjero, conforme a la legislación de cualquier jurisdicción, para ser colocados entre el público inversionista o entre inversionistas determinados, con o sin garantía específica.
- XXIV.** Otorgar cualquier clase de garantías reales, incluyendo prenda, hipoteca, fideicomiso, o cualquier otro tipo de garantía permitido por la legislación aplicable (incluyendo la legislación extranjera).


	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N09725-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS SEIN252304200050

- XXV.** Otorgar cualquier clase de garantías personales, como fiador, avalista, garante o con cualquier otro carácter, conforme a la legislación de cualquier jurisdicción, y actuar como obligado solidario o mancomunado, para garantizar obligaciones y adeudos de cualesquiera terceros (incluyendo subsidiarias y afiliadas).
- XXVI.** Celebrar cualquier clase de operaciones financieras derivadas, conforme a la legislación mexicana o extranjera, independientemente de su denominación, de la moneda en que estén denominados, de su forma de liquidación o de los activos subyacentes de que se trate.
- XXVII.** Emitir, endosar, avalar, girar, aceptar y negociar toda clase de títulos de crédito, de cualquier naturaleza y regidos conforme a la legislación de cualquiera jurisdicción.
- XXVIII.** Dar o tomar en arrendamiento o en comodato, adquirir, poseer, permutar, enajenar, transmitir, disponer o gravar la propiedad o posesión de toda clase de bienes, muebles e inmuebles, así como otros derechos reales o personales sobre ellos, que sean necesarios o convenientes para su objeto social o para las operaciones u objetos sociales de las sociedades mercantiles o civiles, asociaciones e Instituciones, de cualquier naturaleza y como quiera que se denominen, en la sociedad tenga algún interés o participación de cualquier naturaleza.
- XXIX.** Actuar como comisionista, mediador, agente, representante, distribuidor o intermediario de cualquier persona o sociedad.
- XXX.** La producción, transformación, adaptación, importación, exportación, arrendamiento y la compraventa, por cualquier título de maquinaria, equipo, refacciones, materiales, materias primas, productos industriales, efectos y mercaderías de cualquier clase.
- XXXI.** Celebrar todo tipo de convenios, contratos, instrumentos y documentos, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa, de compraventa, suscripción, capitalización, mutuo, préstamo, arrendamiento (financiero o no), fideicomiso, permuta, administración, operación, franquicia, servicios, asistencia técnica, consultoría, comercialización, comisión mercantil, asociación en participación, asociación y cualesquiera otros conforme a la legislación nacional o extranjera, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto de la sociedad.
- XXXII.** Obtener, otorgar y, en general, usar y explotar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de concesiones, franquicias, permisos, licencias, sublicencias y autorizaciones respecto de toda clase de bienes muebles (incluyendo derechos) o inmuebles y de propiedad intelectual o industrial, incluyendo de manera enunciativa y no limitativa, para servicios tecnología, asistencia técnica, patentes de invención, modelos industriales, dibujos, modelos de utilidad, diseños, marcas registradas, marcas de servicio, nombres comerciales, anuncios, ingeniería y derechos de autor y derechos relacionados o similares, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto de la sociedad.
- XXXIII.** Proveer y prestar todo tipo de servicios profesionales y comerciales a terceros, incluyendo, sin limitación, la prestación de servicios de personal, administración, operación, construcción, planeación, desarrollo, ingeniería, investigación, capacitación, gerencia, asistencia, consultoría y supervisión a personas físicas y morales, afiliadas o no afiliadas, nacionales o extranjeras, en México o en el extranjero, así como contratar la prestación de todo tipo de servicios profesionales y comerciales, incluyendo los mencionados en este inciso.
- XXXIV.** En general, llevar a cabo toda clase de actos y celebrar todo tipo convenios, contratos, instrumentos y documentos, incluyendo aquellos de naturaleza civil o mercantil, permitidos por la legislación aplicable, en México o en cualquiera otra jurisdicción.


Inscrita en el Registro Público de Comercio con el folio N-2019071827 de fecha 06 septiembre de 2019

II.2 La **C. MELISSA ESPINOSA CALVO**, en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita mediante la Escritura Pública número 143,931 de fecha 01 de febrero de 2022, otorgada ante la fe del Licenciado José Ángel Villalobos Magaña, Notario Público número 9 de la Ciudad de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

 GOBIERNO DE MÉXICO		<small>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</small>
---	---	---


	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N09725-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS SEIN252304200050

- II.3.** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4.** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **WAC-190206-547**.
- II.5.** Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.
- II.6** Se señala como su domicilio para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos relacionados con el presente Contrato en términos de los establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el ubicado en **Cracovia No.72, Torre A 205 Priv. 101., Col. San Ángel, Código Postal 01000, en Álvaro Obregón, Ciudad de México., teléfono 5587900958;** señalando en este mismo acto como contacto oficial para todo tipo de notificaciones relacionadas con el presente instrumento jurídico la cuenta correo electrónico: licitador@wachuma.mx
- II.7** “**EL PROVEEDOR**”, (**PARTICIPANTE B**), por conducto de su representante declara que:
- II.8** Es una persona **moral** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 4,515 de fecha 24 de junio de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Jesus Cesar Santos del Muro Amador, Notario Público número 15 León, Guanajuato, denominada **INTELIGENCIA DE NEGOCIOS EN SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros:
1. Brindar servicios de consultoría, implementación, desarrollo y capacitación en sistemas, estrategias y herramientas para el análisis de datos existentes en las empresas, para la toma estratégica de decisiones, conocido en el argot de los sistemas computacionales, como la inteligencia de negocios, o por su término en el idioma inglés, “business intelligence”
 2. Brindar servicios de consultoría o capacitación en el uso de software, hardware, sistemas operativos y administrativos, aplicables a relaciones públicas, recursos humanos, planeación estratégica, ventas, mercadotecnia, actividades financieras, capacitación de personal, sistemas de calidad, sistemas de producción, sistemas de certificación y a la inteligencia de negocios, en el ámbito público o privado.
 3. El diseño, desarrollo, compra, venta, renta, importación, exportación, implementación, instalación, mantenimiento, reparación, consignación y consultoría, de todo tipo de infraestructura tecnológica, software, sistemas computacionales y de informática.
 4. Desarrollo de software, hardware, sistemas operativos, redes computacionales y paquetes computacionales para el procesamiento de datos o información.
 5. Dar servicios de consultoría en informática, abarcando de la forma más amplia, las técnicas o procesos para la captura y almacenamiento seguro de la información, su administración y procesamiento, así como la obtención de respuestas o resultados de forma automática a través del uso de sistemas computacionales.
 6. La asesoría técnica integral y capacitación para el uso de equipo de automatización audiovisual, electrónica y de cómputo, de salas de capacitación, auditorios, salas de juntas, oficinas, escuelas, casas habitación y en general de todo tipo de bienes inmuebles.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N09725-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS SEIN252304200050

7. El diseño, desarrollo, implementación y mantenimiento de documentos electrónicos que pueden contener hipervínculos a otros documentos electrónicos, accesibles por internet, mejor conocidas como páginas WEB.
8. Dar servicio de proveeduría de equipos computacionales, así como de refacciones, accesorio, paquetes, programas, artículos consumibles, lámparas, toners, cartuchos para todo tipo de impresoras láser y de inyección de tinta, y en general de todo tipo de artículo, aparato, aditamento o programa, necesario para el uso óptimo de equipos computacionales.
9. Brindar servicios de consultoría, diseño, operación, administración y servicios integrales de mesas de ayuda de soporte técnico y de centros de atención telefónica a clientes y consumidores, también denominados en el idioma inglés como "call centers".
10. Brindar servicios integrales de gerenciamiento o administración de proyectos.
11. Brindar servicios integrales de formación, capacitación y entrenamiento en sistemas y tecnologías de la información y comunicaciones.
12. La compra, venta, arrendamiento, comodato o usufructo de bienes muebles e inmuebles necesarios para el objeto social.
13. El registro, adquisición, posesión, explotación, negociación, disposición de patentes, marcas, nombres comerciales, certificados de invención, mejoras de procedimientos técnicos y todos los derechos inherentes a la propiedad industrial e intelectual.
14. Realizar operaciones bancarias y financieras, activas y pasivas, aperturar cuentas e inversiones, realizar transferencias de fondos y divisas dentro y fuera de territorio nacional, realizar operaciones financieras y bursátiles, contratar seguros y fianzas con estricto apego al marco legal vigente, otorgar las garantías necesarias mediante avales, fianzas, hipotecas, prendas, fideicomisos de los bienes de la sociedad.
15. Emitir, suscribir, endosar, avalar títulos de crédito en los términos de lo dispuesto por el artículo 9º. noveno de la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito
16. Garantizar obligaciones de terceros constituyendo hipotecas, prendas, así como constituyéndose en obligado solidario o avalista, y en general celebrado los actos jurídicos necesarios para tal efecto.
17. Formar parte de otras sociedades o empresas, adquiriendo acciones o partes sociales, activos, derechos y obligaciones; participar en su constitución, ingresar en las ya constituidas, participar en la administración o liquidación de toda clase de sociedades o empresas y emitir obligaciones.
18. Participar en licitaciones públicas y privadas, ante cualquier dependencia de gobierno y ante cualquier persona física o moral para obtener la celebración de los contratos relacionados con los fines de la sociedad.
19. La celebración de todos los contratos y convenios mercantiles, administrativos, laborales y civiles necesarios; y la ejecución de todos los actos anexos, conexos, necesarios y convenientes para el desarrollo del objeto de la sociedad
20. La prestación de todo tipo de servicios médicos, diagnóstico, diagnóstico e interpretación de imágenes, consulta médica, capacitación, asesoría, investigación y en general en la prestación de todo tipo de servicios médicos y de medicina general, la aplicación de medicina preventiva, la realización de todo tipo de estudios, consultas, investigaciones y diagnóstico.
21. La compraventa, fabricación, producción, almacenamiento, distribución, importación, exportación, arrendamiento, subarrendamiento y comercialización de toda clase de insumos para la salud.
22. Brindar servicios integrales de todas las especialidades médicas y toda clase de servicios hospitalarios, tanto al sector público como al sector privado.
23. La prestación de servicios hospitalarios, operación de hospitales, gestión de hospitales, administración y construcción de hospitales, así como servicios médicos de diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y actos quirúrgicos, servicios médicos subrogados, servicios de laboratorio clínico, radiodiagnóstico, arrendamiento de áreas clínicas, hospitalarias, así como la prestación de servicios médicos en unidades móviles, contratar y prestar servicios profesionales de salud, consultoría médica y técnico-médica, desarrollo, operación y comercialización de tecnologías biomédicas, equipo y mobiliario médico

 GOBIERNO DE MÉXICO		ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
---	---	---

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N09725-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS SEIN252304200050

Inscrita en el Registro Público de Comercio con el folio 60757*20 de fecha 04 de julio de 2011

- II.9** La **C. SILVIA JHANET BARRÓN GONZÁLEZ**, en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita mediante la Escritura Pública número 34,295 de fecha 22 de mayo de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Pedro Bernardo Barrera Cristiani, Notario Público número 82 de la Ciudad de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.10** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.11** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **INE-110624-GQ5**.
- II.12** Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.
- II.** Se señala como su domicilio para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos relacionados con el presente Contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el ubicado en **San Francisco, 104-A, Int. 205, Col. La Martinica, Código Postal 37500, en León, Guanajuato., teléfono (477) 711 15 01**; señalando en este mismo acto como contacto oficial para todo tipo de notificaciones relacionadas con el presente instrumento jurídico la cuenta Correo electrónico: licitaciones@intelnesis.mx
- III. De "LAS PARTES":**
- III.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.


"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la **ADQUISICIÓN y/o SERVICIO**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **anexos** que forman parte integrante del presente contrato se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Dictamen/Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo"
Anexo 2 (dos)	"Fallo/Oficio de Adjudicación"
Anexo 2A (dos A)	"Propuesta Económica de "EL PROVEEDOR" "
Anexo 3 (tres)	"Anexo Técnico, Términos y Condiciones, Programa Calendarizado"
Anexo 4 (cuatro)	"Política de Pago"
Anexo 5 (cinco)	"Solicitud de pago electrónico"

Página 7 de 55

 GOBIERNO DE MÉXICO		<small>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</small>
---	---	---

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N09725-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS SEIN252304200050

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

“EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, el monto mínimo de **\$1, 510,490.00 (Un millón, quinientos diez mil, cuatrocientos noventa pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado I.V.A., aplica tasa de 16%**, que asciende a **\$241,678.40 (doscientos cuarenta y un mil seiscientos setenta y ocho pesos 40/100 M.N.)** y un monto máximo de **\$ 3, 496,660.00 (Tres millones, cuatrocientos noventa y seis mil, seiscientos sesenta pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado I.V.A., aplica tasa de 16%**, que asciende a **\$559,465.60 (quinientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 60/100 M.N.)**.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (peso mexicano) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados, por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato “EL INSTITUTO” no otorgará anticipo a “EL PROVEEDOR”


CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“EL INSTITUTO” efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para tramite de pago y la constitución, cancelación, operación y control de fondos fijos” sin que estos rebasen los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a “EL INSTITUTO”, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Tramite de Erogaciones, sita en la calle de Blvd. Bernardo Quintana 4100, Álamos 3ra Secc, 76160 4 cuarto piso, Santiago de Querétaro, Qro., en un horario de 8.00 a 13:00 horas, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los servicios, conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”, concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de acuerdo con lo establecido en el “ANEXO 3” que forma parte integrante de este contrato, conforme a lo siguiente:

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la “LAASSP”, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a “EL PROVEEDOR” las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que “EL PROVEEDOR” presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

 GOBIERNO DE MÉXICO		<small>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</small>
---	---	---

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N09725-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS SEIN252304200050

El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la **“LAASSP”**.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **“EL INSTITUTO”**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación, para tal efecto **“EL PROVEEDOR”** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **“EL INSTITUTO”**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **“EL PROVEEDOR”** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.


“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **“EL INSTITUTO”**, para efectos del pago.

Plazo de pago:
20 días

Para tramite de pago la factura deberá estar firmada por el administrador del contrato con las opiniones de cumplimiento y los anexos serán únicamente para control interno y resguardo de la Unidad Médica u Hospitalaria o Usuaría y no así para efectos de pago.

Requisitos y Documentos:

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N09725-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS SEIN252304200050

1. Existencia de un contrato formalizado
2. El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda:
 - Número de proveedor;
 - Número de contrato o convenio y;
 - Numero de ID de pedido-recepción.
3. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), SAT e INFONAVIT positiva y vigente.

El pago de la prestación de los servicios recibidos quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la “LAASSP”.

En caso de que el proveedor presente su factura y la documentación que soporta los bienes entregados con errores o deficiencias, el plazo de pagos se ajustará a lo establecido en el marco jurídico correspondiente.

El pago se efectuará a través del sistema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación


QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “**EL INSTITUTO**” en el Anexo técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos integrados en el **Anexo 3 (Tres)** denominado “**Anexo Técnico**” de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones, precisiones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato; disponibles para su consulta en el portal de compras gubernamentales Compras MX.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el en el Anexo técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos integrados en el **Anexo 3 (Tres)** denominado “**Anexo Técnico**” de este instrumento jurídico y fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, “**EL PROVEEDOR**” contará con un plazo de 48 horas o bien, lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 3 (tres)** denominado “**Anexo Técnico**” de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para “**EL INSTITUTO**”.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar a “**EL INSTITUTO**” el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 3 (tres)** denominado “**Anexo Técnico**” de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones (en su caso) y acta de fallo (**Anexo 2**) del

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N09725-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS SEIN252304200050

procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales Compras MX.

SEXTA. VIGENCIA

“**LAS PARTES**” convienen en que la vigencia del presente contrato será del **25 de julio del 2025 al 31 de diciembre de 2025**

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“**LAS PARTES**” están de acuerdo que “**EL INSTITUTO**” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la “**LAASSP**”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificadorio.

“**EL INSTITUTO**”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “**EL PROVEEDOR**”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “**EL INSTITUTO**”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “**LAS PARTES**”.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “**EL INSTITUTO**” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “**EL PROVEEDOR**” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“**EL INSTITUTO**” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.


OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS


Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que “**EL PROVEEDOR**” presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción I, de la “**LAASSP**”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser, indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; o podrá ser divisible, la

 GOBIERNO DE MÉXICO		<small>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</small>
---	---	---

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N09725-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS SEIN252304200050

cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del **"Instituto Mexicano del Seguro Social"**, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total ó máximo del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

Cuando la garantía de cumplimiento se presente a través de una fianza, se deberá observar el "Modelo de póliza de fianza de Cumplimiento", aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en Compras MX.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.


Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 último párrafo de la "LAASSP".

La constancia de recepción de los servicios que ampare, que los mismos se prestaron dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se integrará en el expediente de contratación del **"EL INSTITUTO"**.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N09725-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS SEIN252304200050

fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar “**EL PROVEEDOR**” a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “EL INSTITUTO” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, “**EL PROVEEDOR**” no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Asimismo, se deberá observar lo señalado en el Anexo Técnico que se agrega al presente contrato en el **Anexo 3 (tres)**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“**EL PROVEEDOR**”, se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la “**LAASSP**”.
- e) Así como lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”

“**EL INSTITUTO**”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que “**EL PROVEEDOR**” lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a “**EL PROVEEDOR**”, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;">050GYR075N09725-001-00</p>
		<p style="text-align: center;"> NUMERO CONTRATO IMSS SEIN252304200050 </p>

- d) Así como lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

“EL INSTITUTO” designa como Administrador del presente contrato el **DR. JOSÉ ANGEL ISAAC RUIZ MATA, COORDINADOR DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS ESTRATÉGICO**, con R.F.C. [REDACTED] con el objeto de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento, por lo que indicara a “EL PROVEEDOR” las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como las deficiencias en la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del presente contrato que se agrega al presente y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de “EL INSTITUTO” tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO** la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

En tal virtud, “EL PROVEEDOR” manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, el servicio no se tendrá por aceptado por parte de “EL INSTITUTO”.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, rechazará el servicio que no cumplan las especificaciones establecidos en este contrato en su Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 3 (tres)**, obligándose “EL PROVEEDOR” en este supuesto a realizarlos o entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “EL INSTITUTO”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.


“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “EL PROVEEDOR” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán en términos de lo establecido en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 3 (Anexo Tres)** del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “EL PROVEEDOR” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “EL PROVEEDOR” que realice el pago de la deductiva en términos de la legislación aplicable. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

		<p style="text-align: right;"> <small> ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO </small> </p>
--	--	---

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N09725-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS SEIN252304200050

El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el contrato en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público es el equivalente al monto de la garantía.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional

“**EL INSTITUTO**”, a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico dentro del tiempo lo establecido en los Términos y Condiciones que se integran.

El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que “**EL PROVEEDOR**” incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo Técnico**, integrado al presente contrato como **Anexo 3 (Tres)** parte integral del presente contrato, “**EL INSTITUTO**”, por conducto del administrador del contrato aplicará a “**EL PROVEEDOR**”, una pena convencional del 1% sobre el valor de lo incumplido sin incluir el IVA por cada día natural de atraso (24 horas) en la prestación del servicio, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos, así como lo dispuesto por la Junta de aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales Compras MX.


El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a “**EL PROVEEDOR**” personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

“**EL INSTITUTO**” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a “**EL PROVEEDOR**”. Por lo tanto, “**EL PROVEEDOR**” autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a “**EL INSTITUTO**” durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente “**EL PROVEEDOR**” tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando “**EL PROVEEDOR**” quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la “**LAASSP**”, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20%

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N09725-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS SEIN252304200050

(veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

Los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 3 (tres)**.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que “**EL PROVEEDOR**” contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

“**EL PROVEEDOR**” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **ANEXO 3 (Tres)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por “**EL PROVEEDOR**”, mismos que no serán repercutidos a “**EL INSTITUTO**”.



“**EL INSTITUTO**” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.


DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

“**EL PROVEEDOR**” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “**EL INSTITUTO**”.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

“**EL PROVEEDOR**” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a “**EL INSTITUTO**” o a terceros.

 GOBIERNO DE MÉXICO		<small>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</small>
---	---	---

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N09725-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS SEIN252304200050

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa o de cualquier otra índole que, en su caso, se ocasione.

En caso de que **“EL INSTITUTO”** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **“LAS PARTES”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.


Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **“EL PROVEEDOR”**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **“EL INSTITUTO”** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“EL INSTITUTO” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”**, o se determine la nulidad total o parcial

 GOBIERNO DE MÉXICO		<small>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</small>
---	---	---

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N09725-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS SEIN252304200050

de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“EL INSTITUTO”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.


VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

“EL INSTITUTO” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanza el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“EL INSTITUTO”** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de **“EL INSTITUTO”**;
- m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“EL INSTITUTO”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

 GOBIERNO DE MÉXICO		<small>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</small>
---	---	---

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N09725-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS SEIN252304200050

Transcurrido dicho término **“EL INSTITUTO”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Quando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“EL INSTITUTO”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.


Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **“EL INSTITUTO”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“EL INSTITUTO”**, así como en la ejecución de los servicios.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N09725-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS SEIN252304200050

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“EL INSTITUTO”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“EL INSTITUTO”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de Querétaro, Qro., renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL QUERÉTARO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N09725-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
 SEIN252304200050

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, “EL INSTITUTO” y “EL PROVEEDOR”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por cuadruplicado, en la Ciudad de Querétaro, Qro., el día **14 de agosto de 2025**, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y los restantes en poder de “EL INSTITUTO”.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICABLES POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 115, CUARTO PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

POR:
“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

MTRA. MARTHA ELOÍSA SÁNCHEZ VÁZQUEZ
 Representante Legal y Titular del Órgano de Operación
 Administrativa Desconcentrada Estatal Querétaro
 R.F.C.: [REDACTED]

DR. JOSÉ ANGEL ISAAC RUIZ MATA
 Coordinador de Información y Análisis Estratégico
 R.F.C. [REDACTED]

POR:
“EL PROVEEDOR”
WACHUMA, S. DE R.L. DE C.V.
 R.F.C. WAC-190206-547

“EL PROVEEDOR”
INTELIGENCIA DE NEGOCIOS EN SISTEMAS, S.A. DE C.V.
 R.F.C. INE-110624-GQ5

C. MELISSA ESPINOSA CALVO
 Representante Legal

C. SILVIA JHANET BARRÓN GONZÁLEZ
 Representante Legal





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N09725-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
SEIN252304200050

Anexo 1 (uno) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

SOLICITUD: 600002019Z

Dependencia Solicitante: D0021 Delegación Querétaro
SEI Servicios Integrales
23010031 Oficina del OGAD QUERETARO

Solicitante: NADIA ISSETH RANGEL MONJARRAS Matrícula: 98237303
Despacho: Servicio: Pasivo - Otros Servicios Integ

Fecha Impresión: 27/05/2025 Fecha Validación: 26/05/2025

Partida presupuestal: 33901 Subcontratación de servicios con terceros Clave CUCoP: 33901-0032 Subcontratación con terceros

	Importe	Cuenta	CC	UI	UD	Proyecto
Total Comprometido (en pesos):	\$ 4,081,263.00	51330016		238001	23	N/A

COMPROBANTE DE COMPROMISO DEL PRESUPUESTO											
ENE	FFB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	4,081.0	53.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PRE-Milenio, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el diseño y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____


IMPORTE: \$ 4,081,263.00
CUATRO MIL OCHENTA Y UN MIL DOBICENTOS SESENTA Y TRES PESOS 69/100 MN

NADIA ISSETH RANGEL MONJARRAS
Ejercicio

C.P. J. GUADALUPE MONROY RESENDIZ
Autorizo DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CO
Matrícula: 311392049



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N09725-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS SEIN252304200050


Anexo 2 (dos) “Fallo/Adjudicación”

-----FALLO-----



... Se Adjudica al licitante WACHUMA, S. DE R.L. DE C.V. (Con domicilio Cracovia No. 72, Torre A 205 P 101, Col. San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México) en participación conjunta con “INTELIGENCIA DE NEGOCIOS EN SISTEMAS, S.A. DE C.V.” (Con domicilio en Manantiales Mza. 1, Lt. 1, Col. Olinalá Centro, Alcaldía Olinalá, C.P. 41000, Estado de Guerrero) por el periodo del 25 de julio al 31 de diciembre de 2025, por un **importe máximo de \$ 3, 496,660.00 (Tres millones, cuatrocientos noventa y seis mil, seiscientos sesenta pesos 00/100 M.N.)** Aplica tasa del 16% del Impuesto al Valor Agregado IVA y un **importe mínimo de \$1, 510,490.00 (Un millón, quinientos diez mil, cuatrocientos noventa pesos 00/100 M.N.)** Aplica tasa del 16% del Impuesto al Valor Agregado IVA , ya que reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, presentando su cotización de conformidad con lo solicitado en el formato No. 7 de la Convocatoria, en donde se establece el precio unitario de los servicios.-----


DESCRIPCIÓN	UNI	CANT MÍN	CANT MÁX	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	TOTAL MÍNIMO	TOTAL MÁXIMO
SOLUCIÓN BASE ALCOHOL (SBA) CONCENTRACIÓN DEL 70% O MÁS V/V DE ALCOHOL ETÍLICO O ISOPROPÍLICO LÍQUIDO, GEL O ESPUMA.	LT.	1,952	4,310	HUIT	MÉXICO	\$490.00	\$956,480.00	\$2,111,900.00
GLUCONATO DE CLORHEXIDINA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 4%, SOLO, CON ENJUAGUE.	LT.	861	2,152	JABÓN REFER CLORHEX 4%	MÉXICO	\$530.00	\$456,330.00	\$1,140,560.00
GLUCONATO DE CLORHEXIDINA CONCENTRACIÓN MÍNIMA AL 0.5% COMBINADO CON ALCOHOL ETÍLICO O ISOPROPÍLICO, SIN ENJUAGUE.	LT.	222	555	HIBIEX	MÉXICO	\$440.00	\$97,680.00	\$244,200.00
SUBTOTAL							\$1,510,490.00	\$3,496,660.00
IVA							\$241,678.40	\$559,465.60
TOTAL							\$1,752,168.40	\$4,056,125.60

INSUMO	CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA
Solución Base Alcohol (SBA)	Presentación en frasco o cartucho desechable para evitar trasvase. Contenido de 500 a 1200 ml.	Solución Base Alcohol (SBA) Concentración Del 70% O Más V/V	Cantidad Min. 1,952 y Máx. 4,310 litros con un

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N09725-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS SEIN252304200050


INSUMO	CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA
	Presentación en frasco con dosificador y debe incluir dispensador y contenedor.	De Alcohol Etilico O Isopropílico Líquido, Gel O Espuma.	promedio por mes de 718 litros 385 litros HGR 1 por mes 333 litros HGR 2 por mes
Gluconato de Clorhexidina enjuague	Presentación con su dispensador y contenedor.	Concentración mínima del 4%, solo, con enjuague.	Cantidad Min. 861 y Máx. 2,152 litros con un promedio por mes 359 de litros 184 litros HGR 1 por mes 175 litros HGR 2 por mes
Gluconato de Clorhexidina sin enjuague	Presentación con su dispensador y contenedor.	Concentración mínimo del 0.5% combinado con alcohol etílico o isopropílico, sin enjuague.	Cantidad Min. 222 y Máx. 555 litros con un promedio por mes 93 de litros 51 litros HGR 1 por mes 42 litros HGR 2 por mes
Videos Institucionales de difusión del PIHMA	Difusión a pacientes, familiares y visitantes.	Especificar en qué momento debe realizar la higiene de manos, incluir las dos técnicas que existen recomendadas por la OMS, así como la manera que ellos contribuyen a evitar una IAAS (video con subtítulos en español).	2 video en el periodo de contratación
Videos Institucionales de difusión del PIHMA	Difusión al personal de la unidad médica.	Especificar en qué momento se debe realizar la higiene de manos, incluir las dos técnicas recomendadas por la OMS, así como la manera que ellos contribuyen a evitar una IAAS (subtítulos en español).	2 videos en el periodo de contratación
Folleto informativo "Manos Limpias Salvan Vidas" dirigido a pacientes, familiares y visitantes.	Impresos tamaño carta 21X27.8 (8X10 pulga.), 4X4 Papel Couche brillante 72gr, 300 dpis, Calidad en los colores: Cmyk.	Especificar en qué momento se debe realizar la higiene de manos, incluir las dos técnicas recomendadas por la OMS, así como la manera que ellos contribuyen a evitar una IAAS (en español y/o en dialecto según la zona).	12,000 folletos 6,000 folletos HGR 1 6,000 folletos HGR 2
Cartel "Como lavarse las manos"	Material acrílico o resistente a la humedad y/o vinil adhesivo. Tamaño: tabloide o doble carta 21X47 (8X13 pulga), Carta 21X27.8 (8X10 pulga) o de acuerdo con la infraestructura y requerimiento	Especificar cómo se debe realizar el lavado de manos, con agua y jabón incluir la técnica recomendada por la OMS, así como la manera que ellos contribuyen a evitar una IAAS (en	600 carteles 300 carteles HGR 1 300 carteles HGR 2

		ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
---	---	--

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N09725-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS SEIN252304200050

INSUMO	CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA
	de la unidad médica). Calidad de la imagen: 300 dpis. Calidad en los colores: Cmyk.	español y/o en dialecto según la zona).	
Cartel "Como desinfectarse las manos".	Material acrílico o resistente a la humedad y/o vinil adhesivo. Tamaño: tabloide o doble carta 21X47 (8X13 pulga), Carta 21X27.8 (8X10 pulga) o de acuerdo con la infraestructura y requerimiento de la unidad médica. Calidad de la imagen: 300 dpis. Calidad en los colores: Cmyk.	Especificar cómo se debe realizar la desinfección de manos con SBA incluir la técnica de fricción recomendada por la OMS, así como la manera que ellos contribuyen a evitar una IAAS (en español y/o en dialecto según la zona).	1,400 carteles 700 carteles HGR 1 700 carteles HGR 2
Cartel "Los cinco momentos para la Higiene de Manos".	Material acrílico o resistente a la humedad y/o vinil adhesivo. Tamaño: tabloide o doble carta 21X47 (8X13 pulga), Carta 21X27.8 (8X10 pulga) o de acuerdo con la infraestructura y requerimiento de la unidad médica. Calidad de la imagen: 300 dpis. Calidad en los colores: Cmyk	Especificar y describir los cinco momentos en los que se debe realizar la Higiene de las manos recomendada por la OMS, así como la manera que ellos contribuyen a evitar una IAAS (en español y/o en dialecto según la zona).	2,000 carteles 1,000 carteles HGR 1 1,000 carteles HGR 2
Cartel "Higiene de manos con uso de Clorhexidina".	Material acrílico o resistente a la humedad y/o vinil adhesivo. Tamaño: tabloide o doble carta 21X47 (8X13 pulga), Carta 21X27.8 (8X10 pulga) o de acuerdo con la infraestructura y requerimiento de la unidad médica. Calidad de la imagen: 300 dpis. Calidad en los colores: Cmyk	Especificar cómo se debe realizar la desinfección de manos con Clorhexidina incluir la técnica recomendada por la OMS, así como la manera que contribuyen a evitar una IAAS (en español y/o en dialecto según la zona).	100 carteles 50 carteles HGR 1 50 carteles HGR 2
Folleto informativo "Higiene de las Manos ¿cuándo y cómo? Dirigido a personal de la salud.	Material acrílico o resistente a la humedad y/o vinil adhesivo. Tamaño: tabloide o doble carta 21X47 (8X13 pulga), Carta 21X27.8 (8X10 pulga) o de acuerdo con la infraestructura y requerimiento de la unidad médica. Calidad de la	Especificar las técnicas de Higiene de manos y en qué momentos se debe realizar la higiene de manos, incluir las dos técnicas que existen recomendadas por la OMS, así como la manera que ellos contribuyen a evitar una IAAS	6,000 folletos para personal de salud 3000 folletos HGR 1 3000 folletos HGR 2

 	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
---	--

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N09725-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS SEIN252304200050

INSUMO	CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA
	imagen: 300 dpis. Calidad en los colores: Cmyk.	durante su actuar diario y en diferentes escenarios (en español y/o en dialecto según la zona).	
Cuestionarios de percepción y conocimiento sobre la estrategia multimodal de Higiene de manos	Cuestionarios de percepción y conocimiento sobre la estrategia multimodal de Higiene de manos Código QR para realizar cuestionario	Determinar el nivel de conocimiento de la estrategia multimodal de higiene de manos en qué momentos se debe realizar la higiene de manos, incluir las dos técnicas que existen recomendadas por la OMS, así como la manera que ellos contribuyen a evitar una IAAS durante su actuar diario y en diferentes escenarios (en español y/o en dialecto según la zona).	2,200 cuestionarios para personal 1,100 cuestionarios HGR 1 1,100 cuestionarios HGR 2
Observaciones directas en los servicios para el apego a higiene de manos	Registros den formatos OMS para la observación directa de higiene de manos	Oportunidades registradas en el formato OMS y PIHMA para la observación directa de higiene de manos.	18,000 oportunidades observadas 3,000 oportunidades observadas mensuales 1,500 observaciones HGR 1 por mes 1,500 observaciones HGR 2 por mes

...

		ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
---	---	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL QUERÉTARO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N09725-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
 SEIN252304200050

Anexo 2 A (dos A) "Propuesta Económica"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR075-N-97-2025
 PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS (PIHMA)
 A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

FORMATO No. 7
 FORMATO RELATIVO A LA PROPUESTA ECONÓMICA

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS (PIHMA)
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR075-N-97-2025

NOMBRE DEL LICITANTE: WACHUMA, S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INTELIGENCIA DE NEGOCIOS EN SISTEMAS, S.A. DE C.V. NOMBRE DEL FABRICANTE: PROFACE S.A. DE C.V. Y JAIME HOYO Y/O INDUSTRIAS BREFER	R.F.C. WAC190206547 NUM. PROVEEDOR IMSS: 153860
DOMICILIO: CALLE CRACOVIA 72 TORRE A 205 PRIV 101, COL. SAN ANGEL, ALVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO TELÉFONO: 5587900958 CORREO ELECTRÓNICO: licitador@wachuma.mx ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA (X) MEDIANA () OTRO: _____	FECHA: 16 DE JULIO DE 2025

DESCRIPCIÓN	UNI	CANT MÍN	CANT MÁX	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	TOTAL MÍNIMO	TOTAL MÁXIMO
SOLUCIÓN BASE ALCOHOL (SBA) CONCENTRACIÓN DEL 70% O MÁS V/V DE ALCOHOL ETÍLICO O ISOPROPÍLICO LÍQUIDO, GEL O ESPUMA.	LT.	1,952	4,310	HUIT	MÉXICO	\$490.00	\$956,480.00	\$2,111,900.00
GLUCONATO DE CLORHEXIDINA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 4%, SOLO, CON ENJUAGUE.	LT.	861	2,152	JABÓN BREFER CLORHEX 4%	MÉXICO	\$530.00	\$456,330.00	\$1,140,560.00
GLUCONATO DE CLORHEXIDINA CONCENTRACIÓN MÍNIMA AL 0.5% COMBINADO CON ALCOHOL ETÍLICO O ISOPROPÍLICO, SIN ENJUAGUE.	LT.	222	555	HIBIEX	MÉXICO	\$440.00	\$97,680.00	\$244,200.00
SUBTOTAL							\$1,510,490.00	\$3,496,660.00
IVA							\$241,678.40	\$559,465.60
TOTAL							\$1,752,168.40	\$4,056,125.60

EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN:

CUATRO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 60/100 M.N. (I.V.A. INCLUIDO)

LOS PRECIOS OFERTADOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

MELISSA ESPINOSA CALVO	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Cracovia 72 Oficina A 205 Privado 101, Colonia San Ángel, Álvaro Obregón 01000
 R.F.C. WAC190206547 Teléfono: 5587900958



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N09725-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS SEIN252304200050

Anexo 3 (tres) “Anexo Técnico”

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

El proveedor deberá de abastecer y distribuir de manera suficiente, eficiente, oportuna y continua los insumos contratados para la higiene de manos, en todos los puntos de atención designados estratégicamente por el líder y el equipo de higiene de manos, garantizando su disponibilidad las 24 horas del día, los 214 días de fin de año.


Los proveedores deberán de proporcionar los insumos que se describen a continuación por 6 meses:

INSUMO	CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA
Solución Base Alcohol (SBA)	Presentación en frasco o cartucho desechable para evitar trasvase. Contenido de 500 a 1200 ml. Presentación en frasco con dosificador y debe incluir dispensador y contenedor.	Solución Base Alcohol (SBA) Concentración Del 70% O Más V/V De Alcohol Etilico O Isopropilico Líquido, Gel O Espuma.	Cantidad Min. 1,952 y Máx. 4,310 litros con un promedio por mes de 718 litros 385 litros HGR 1 por mes 333 litros HGR 2 por mes
Gluconato de Clorhexidina con enjuague	Presentación con su dispensador y contenedor.	Concentración mínima del 4%, solo, con enjuague.	Cantidad Min. 861 y Máx. 2,152 litros con un promedio por mes 359 de litros 184 litros HGR 1 por mes 175 litros HGR 2 por mes
Gluconato de Clorhexidina sin enjuague	Presentación con su dispensador y contenedor.	Concentración mínimo del 0.5% combinado con alcohol etílico o isopropílico, sin enjuague.	Cantidad Min. 222 y Máx. 555 litros con un promedio por mes 93 de litros 51 litros HGR 1 por mes 42 litros HGR 2 por mes
Videos Institucionales de difusión del PIHMA	Difusión a pacientes, familiares y visitantes.	Especificar en qué momento debe realizar la higiene de manos, incluir las dos técnicas que existen recomendadas por la OMS, así como la manera que ellos contribuyen a evitar una IAAS (video con subtítulos en español).	2 video en el periodo de contratación
Videos Institucionales de difusión del PIHMA	Difusión al personal de la unidad médica.	Especificar en qué momento se debe realizar la higiene de manos, incluir las dos técnicas recomendadas por la OMS, así como la manera que ellos contribuyen a evitar una IAAS (subtítulos en español).	2 videos en el periodo de contratación
Folleto informativo “Manos Limpias Salvan Vidas” dirigido a pacientes, familiares y visitantes.	Impresos tamaño carta 21X27.8 (8X10 pulga.), 4X4 Papel Couche brillante 72gr, 300 dpis, Calidad en los colores: Cmyk.	Especificar en qué momento se debe realizar la higiene de manos, incluir las dos técnicas recomendadas por la OMS, así como la manera que ellos contribuyen a evitar una IAAS (en español y/o en dialecto según la zona).	12,000 folletos 6,000 folletos HGR 1 6,000 folletos HGR 2

		ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
--	--	--

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N09725-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS SEIN252304200050

INSUMO	CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA
Cartel "Como lavarse las manos"	Material acrílico o resistente a la humedad y/o vinil adhesivo. Tamaño: tabloide o doble carta 21X47 (8X13 pulga), Carta 21X27.8 (8X10 pulga) o de acuerdo con la infraestructura y requerimiento de la unidad médica. Calidad de la imagen: 300 dpis. Calidad en los colores: Cmyk.	Especificar cómo se debe realizar el lavado de manos, con agua y jabón incluir la técnica recomendada por la OMS, así como la manera que ellos contribuyen a evitar una IAAS (en español y/o en dialecto según la zona).	600 carteles 300 carteles HGR 1 300 carteles HGR 2
Cartel "Como desinfectarse las manos".	Material acrílico o resistente a la humedad y/o vinil adhesivo. Tamaño: tabloide o doble carta 21X47 (8X13 pulga), Carta 21X27.8 (8X10 pulga) o de acuerdo con la infraestructura y requerimiento de la unidad médica. Calidad de la imagen: 300 dpis. Calidad en los colores: Cmyk.	Especificar cómo se debe realizar la desinfección de manos con SBA incluir la técnica de fricción recomendada por la OMS, así como la manera que ellos contribuyen a evitar una IAAS (en español y/o en dialecto según la zona).	1,400 carteles 700 carteles HGR 1 700 carteles HGR 2
Cartel "Los cinco momentos para la Higiene de Manos".	Material acrílico o resistente a la humedad y/o vinil adhesivo. Tamaño: tabloide o doble carta 21X47 (8X13 pulga), Carta 21X27.8 (8X10 pulga) o de acuerdo con la infraestructura y requerimiento de la unidad médica. Calidad de la imagen: 300 dpis. Calidad en los colores: Cmyk	Especificar y describir los cinco momentos en los que se debe realizar la Higiene de las manos recomendada por la OMS, así como la manera que ellos contribuyen a evitar una IAAS (en español y/o en dialecto según la zona).	2,000 carteles 1,000 carteles HGR 1 1,000 carteles HGR 2
Cartel "Higiene de manos con uso de Clorhexidina".	Material acrílico o resistente a la humedad y/o vinil adhesivo. Tamaño: tabloide o doble carta 21X47 (8X13 pulga), Carta 21X27.8 (8X10 pulga) o de acuerdo con la infraestructura y requerimiento de la unidad médica. Calidad de la imagen: 300 dpis. Calidad en los colores: Cmyk	Especificar cómo se debe realizar la desinfección de manos con Clorhexidina incluir la técnica recomendada por la OMS, así como la manera que contribuyen a evitar una IAAS (en español y/o en dialecto según la zona).	100 carteles 50 carteles HGR 1 50 carteles HGR 2
Folleto informativo "Higiene de las Manos ¿cuándo y cómo? Dirigido a personal de la salud.	Material acrílico o resistente a la humedad y/o vinil adhesivo. Tamaño: tabloide o doble carta 21X47 (8X13 pulga), Carta 21X27.8 (8X10 pulga) o de acuerdo con la infraestructura y requerimiento de la unidad médica. Calidad de la imagen: 300 dpis. Calidad en los colores: Cmyk.	Especificar las técnicas de Higiene de manos y en qué momentos se debe realizar la higiene de manos, incluir las dos técnicas que existen recomendadas por la OMS, así como la manera que ellos contribuyen a evitar una IAAS durante su actuar diario y en diferentes escenarios (en español y/o en dialecto según la zona).	6,000 folletos para personal de salud 3000 folletos HGR 1 3000 folletos HGR 2
Cuestionarios de percepción y conocimiento sobre la estrategia	Cuestionarios de percepción y conocimiento sobre la estrategia multimodal de Higiene de manos	Determinar el nivel de conocimiento de la estrategia multimodal de higiene de manos en qué momentos se debe realizar la higiene de	2,200 cuestionarios para personal 1,100 cuestionarios HGR 1

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N09725-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS SEIN252304200050

INSUMO	CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA
multimodal de Higiene de manos	Código QR para realizar cuestionario	manos, incluir las dos técnicas que existen recomendadas por la OMS, así como la manera que ellos contribuyen a evitar una IAAS durante su actuar diario y en diferentes escenarios (en español y/o en dialecto según la zona).	1,100 cuestionarios HGR 2
Observaciones directas en los servicios para el apego a higiene de manos	Registros den formatos OMS para la observación directa de higiene de manos	Oportunidades registradas en el formato OMS y PIHMA para la observación directa de higiene de manos.	18.000 oportunidades observadas 3,000 oportunidades observadas mensuales 1,500 observaciones HGR 1 por mes 1,500 observaciones HGR 2 por mes

Los diseños del material de difusión serán a consideración del OOAD siempre y cuando cumplan con las especificaciones oficiales incluyendo los logos institucionales y previa consulta al área requirente, el proveedor adjudicado, deberá acudir al OOAD el día hábil posterior al comunicado del fallo a validar los archivos electrónicos con los que realizará las impresiones de los materiales.

Se sugieren los colores siguientes: Pantone 7421, 7420, 627,626, 504, 490, 465 y 468; Tipografía GMX Serif Bold y Montserrat. El proveedor instalará al menos 3 pantallas de televisión por cada hospital (en comodato) para la difusión de los videos, que se colocarán estratégicamente en las salas y área que define el líder y el equipo de higiene de manos.

El servicio integral a adjudicar comprende las siguientes actividades:

Distribuir y difundir el Programa Institucional de Higiene de Manos (PIHMA) a todo el personal de salud de la unidad médica Hospitalaria, pacientes, familiares y visitantes.

Capacitar a todo el personal de salud de la unidad médica sobre el Programa Institucional de Higiene de Manos (PIHMA).


Realizar estudios de observación directa del cumplimiento de higiene de manos, análisis y reporte de resultados con un monitoreo y registro permanente de resultados análisis de los indicadores y entrega de los reportes mensuales definidos en este anexo.

Aplicar cuestionarios sobre percepción de higiene de manos (al personal de salud y personal directivo) otorgar los resultados al líder del equipo de higiene de manos de la unidad médica para su análisis y reporte de resultados.

Distribuir el material impreso, relacionado con el Programa Institucional de Higiene de Manos (PIHMA) al personal de la unidad, personal en formación de todos los campos clínicos, becarios y becados, pacientes, familiares y visitantes.

Difundir el material audiovisual, relacionado con el Programa Institucional de Higiene de Manos (PIHMA) al personal de la unidad, personal en formación de todos los campos clínicos, becarios y becados, pacientes, familiares y visitantes. Y recordar al personal de salud la importancia de la higiene de manos.

Abastecer y distribuir de manera suficiente, eficiente, oportuna y continua los insumos contratados para la higiene de manos, en todos los puntos de atención designados estratégicamente por el líder y el equipo de higiene de manos, garantizando su disponibilidad las 24 horas del día los 365 días del año. Los dispensadores de los insumos estarán en comodato durante la vigencia del contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N09725-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS SEIN252304200050

Aplicar el protocolo para evaluación de tolerancia y aceptación en los primeros dos meses del preparado de base alcohol en uso en el personal de salud, otorgar los resultados al líder del equipo de higiene de manos en la unidad médica para su análisis y reporte de resultados.

Aplicar cuestionarios sobre conocimientos de las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud (IAAS) y encuestas de percepción de higiene de manos (al personal de salud y personal directivo), entregar los resultados y el análisis de estos en medio electrónico al líder del equipo de higiene de manos y al Administrador del contrato al Dr. José Ángel Isaac Ruiz Mata jose.ruizmat@imss.gob.mx y área Técnica, Dra. Priscilla Lozano Lezo priscilla.lozano@imss.gob.mx

El proveedor deberá otorgar mensualmente (los primeros 5 días del mes) un informe de actividades y todos los documentos y archivos originales que respaldan las actividades mencionadas:

El informe de actividades será elaborado con los datos de las actividades por cada mes y concentrado, por toda la duración del contrato y ser entregado a más tardar los primeros 5 días de cada mes, con la información del mes previo. En el caso del informe final será entregado el mes de diciembre según lo defina el administrador de contrato.

Los informes, al menos, deben exponer y precisar a detalle las actividades, resultados e insumos entregados correspondientes, el informe mensual deberá contar la información de los Servicios prestados de la siguiente forma:

Distribuir y difundir el Programa Institucional de Higiene de Manos (PIHMA) a todo el personal de salud de la unidad médica Hospitalaria, pacientes, familiares y visitantes.

Cronograma de actividades

Reporte de material de difusión (folletos / carteles)

Reporte de instalación de Carteles

Capacitar a todo el personal de salud de la unidad médica sobre el Programa Institucional de Higiene de Manos (PIHMA).

Programa de capacitación y material didáctico (15 días después del fallo) con revisión.

Estrategia Multimodal

PCI

IAAS

Listado de personal capacitado.

Realizar estudios de observación directa del cumplimiento de higiene de manos, análisis y reporte de resultados con un monitoreo y registro permanente de resultados análisis de los indicadores y entrega de los reportes mensuales definidos en este anexo.

Listado de observadores a capacitar.

Informe de apego o cumplimiento por categoría, por turno y servicio.

Formatos de Registros de Observadores directos.

Reporte de retroalimentación de la observación por individuo y por servicio, categoría y turno.

Aplicar cuestionarios sobre percepción de higiene de manos (al personal de salud y personal directivo) otorgar los resultados al líder del equipo de higiene de manos de la unidad médica para su análisis y reporte de resultados.

Reporte de Análisis Estratégico de Variables de los cuestionarios y resultados.

Cuestionarios aplicados de manera individual

Distribuir el material impreso, relacionado con el Programa Institucional de Higiene de Manos (PIHMA) al personal de la unidad, personal en formación de todos los campos clínicos, becarios y becados, pacientes, familiares y visitantes.

Cronograma


Reporte de materiales distribuidos

Videos

Videos Abastecer y distribuir de manera suficiente, eficiente, oportuna y continua los insumos contratados para la higiene de manos, en todos los puntos de atención designados estratégicamente por el líder y el equipo de higiene de manos, garantizando su disponibilidad las 24 horas del día los 365 días del año. Los dispensadores de los insumos estarán en comodato durante la vigencia del contrato.

Reporte

Insumos entregados

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N09725-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS SEIN252304200050

Colocación de insumos en puntos de atención

Cambios por volúmenes <20%

Consumo mensual por hospital

Servicio

Protocolo de tolerabilidad y resultados

Aplicar cuestionarios sobre conocimientos de las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud (IAAS) y encuestas de percepción de higiene de manos (al personal de salud y personal directivo), entregar los resultados y el análisis de estos en medio electrónico al líder del equipo de higiene de manos y al Administrador del contrato al Dr. José Ángel Isaac Ruiz Mata jose.ruizmat@imss.gob.mx y área Técnica, Dra. Priscilla Lozano Lezo priscilla.lozano@imss.gob.mx

Informe aplicación de cuestionario

Cuestionarios aplicados

El personal que el proveedor asigne para realizar las actividades descritas en el presente Anexo Técnico deberá contar al menos con preparación técnica o bachillerato y garantizar la cobertura en los turnos matutino, vespertino y nocturno, incluyendo fines de semana,

Distribuir y difundir el material del Programa Institucional de Higiene de Manos (PIHMA).

Objetivo: Distribuir y difundir el material impreso y audiovisual relacionado con el PIHMA, a todo el personal de la unidad, personal en formación de todos los campos clínicos, becarios y becados, pacientes, familiares y visitantes.

Bien / Servicio / Actividad:

Elaborar el cronograma de distribución y difusión del material relacionado con el PIHMA al personal de la unidad, personal en formación (campos clínicos) becarios y becados, pacientes, familiares y visitantes (ANEXO 1).

El líder y equipo de Higiene de Manos determinarán la periodicidad de entrega del material impreso (folletos), las áreas y turnos específicos, de acuerdo con las necesidades de la unidad médica (ANEXO 2).

El objetivo de esta distribución y difusión es hacer partícipe al personal de la unidad, personal en formación de todos los campos clínicos, becarios y becados, pacientes, familiares y visitantes de la responsabilidad compartida en la vigilancia del cumplimiento de la higiene de manos y lograr su sensibilización para mejorar el apego.

El material incluye los recordatorios en el lugar de trabajo (carteles), videos y folletos con información relacionada al PIHMA.

El equipo de higiene de manos y proveedor procurará evitar el despido del material impreso al personal de la unidad, personal en formación (campos clínicos) becarios y becados, entregando el folleto una sola vez y cuando haya personal de nuevo ingreso.

Entregable: Cronograma detallado de las actividades para la entrega y difusión de los videos, folletos, así como la colocación de los carteles.

Como sustento de evidencia de la entrega y difusión de los videos, folletos, así como la colocación de los carteles se tomarán fotografías aleatorias en los servicios y se anexarán al informe entregable.

Periodicidad de entrega: El cronograma, dentro de los primeros 10 días naturales siguientes a la notificación del fallo.

Informe mensual del avance en la distribución y difusión del material (número de personas a quienes se difundió y el total de folletos que se distribuyeron), con base en el cronograma detallado de actividades.

Cada Jefe de Servicio de la unidad médica avalará, mediante su firma, la recepción y cantidad del material impreso (folletos) distribuido en su área, de acuerdo con el cronograma.

Medio de entrega: El cronograma en formato electrónico y por escrito al líder del equipo de higiene de manos.

Bien / Servicio / Actividad:

Reproducir sin publicidad del licitante adjudicado el material de difusión.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N09725-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS SEIN252304200050

El responsable del contrato (Administrador y Director de la unidad médica) junto con el equipo de higiene de manos determinará la cantidad de folletos y carteles a reproducir.

Así como, la cantidad de copias del material audiovisual que se difundirá.

Entregable: Los videos, carteles y folletos determinados por el responsable del contrato en conjunto con el equipo de higiene de manos.

Periodicidad de entrega: De manera inicial en un plazo no mayor a 30 días naturales a partir de la notificación del fallo.

Medio de entrega: Formato físico y electrónico, con acuse de recibo de ambos en físico.

Bien / Servicio / Actividad:

Instalar el material de difusión (carteles) en los puntos que determine el líder y equipo de higiene de manos, con la asesoría técnica del Jefe de Conservación de la unidad médica, para no generar contaminación visual.

El material de difusión (carteles) del ejercicio anterior deberán ser retirados por el proveedor y entregado al director de la unidad.

Entregable: Reporte inicial del número de carteles colocados por servicio/área.

Periodicidad de entrega: en un lapso no mayor de 40 días naturales a partir de la notificación del fallo.

Medio de entrega: Información en formato electrónico y acuse de recibo en físico.

Bien / Servicio / Actividad:

Supervisar de forma continua la integridad y permanencia de carteles, y en caso de pérdida, deterioro se deberán sustituir de forma inmediata.

Entregable: Reporte de los carteles repuestos, por servicio, en formato electrónico.

Periodicidad de entrega: en forma mensual.

Medio de entrega: Información en formato electrónico y acuse de recibo en físico.

Capacitar a todo el personal de salud de la unidad médica sobre el Programa Institucional de Higiene de Manos (PIHMA).

Objetivos: Sensibilizar al personal sobre los beneficios de la higiene de manos y su impacto en la reducción de las IAAS.

Promover que el personal de salud adquiera el hábito de la higiene de manos con la técnica correcta en los cinco momentos indicados (ANEXO 3).

Bien / Servicio / Actividad:

El proveedor adjudicado deberá asegurar que el personal que se asigne como responsable de coordinar y otorgar la capacitación cumpla con las siguientes competencias:

Conocer la Estrategia Multimodal de la OMS para la mejora de la Higiene de Manos, las directrices de la OMS sobre higiene de manos y la PIHMA.

Conocimientos de prevención y control de IAAS.

Conocer literatura científica actualizada que refuerce la estrategia para la prevención y control de IAAS.

Habilidades didácticas.

Entregable:

Listado del personal responsable de la capacitación con señalamiento de las competencias mencionadas.

Periodicidad de Entrega: Previo al inicio del Programa de Capacitación. (Semana número 5 a la Semana número 12 a partir de la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato).

Medio de Entrega: Formato Electrónico.


Bien / Servicio / Actividad:

Realizar un programa detallado de capacitación sobre el PIHMA empleando métodos didácticos innovadores y atractivos, uno dirigido al personal de salud de la Unidad Médica de las diferentes categorías, y otro para los observadores internos de la Unidad de Atención Médica que incluya metodología y logística.

El material didáctico de capacitación debe estar alineado al PIHMA, revisado por la Dirección/Coordinación de Educación e Investigación de la Unidad, autorizado por el Líder del Equipo de Higiene de Manos previo consenso con la Subdirección Médica y el Comité de Detección y Control de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (CODECIAAS)

El temario general deberá incluir al menos lo siguiente con base en la Guía de aplicación de la Estrategia Multimodal de la OMS para la mejora de la higiene de las manos:

¿Por qué, cómo, cuándo? (Uso adecuado de guantes, ANEXO 4).

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N09725-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS SEIN252304200050

Antecedentes del programa de la OMS para la seguridad del paciente y del primer reto mundial en pro de la seguridad del paciente. Definición e impacto a nivel mundial, nacional y local (con los datos epidemiológicos de la unidad) de las IAAS. Principales formas de transmisión de patógenos relacionados con la atención de la salud, con hincapié en el mecanismo de transmisión a través de las manos. Prevención de las IAAS y el papel decisivo que tiene la higiene de manos.

A través de: Presentaciones audiovisuales, vídeos, talleres, actividades grupales, debates.

Entregable:

Programa de capacitación sobre el PIHMA, dirigido a personal de salud y Observadores Internos de la Unidad de Atención Médica con el contenido establecido, calendarización del curso, duración (tres meses)

Periodicidad de Entrega: Se deberá iniciar en la 2da. Semana de iniciado el contrato.

La duración de la capacitación será permanente en transcurso del contrato, y debe iniciar una vez concluida la aplicación de los cuestionarios.

Medio de Entrega: Formato Electrónico.

Bien / Servicio / Actividad:

Capacitar como mínimo al 90% del personal de salud, el 100% del personal de nuevo ingreso incluido becarios, el 90% o más del personal directivo y el 100% de los Observadores Internos de la Unidad de Atención Médica.

El líder de Higiene de Manos entregará listado mensual con el personal de nuevo ingreso, así como las bajas correspondientes a fin de completar su capacitación.

Informe semanal del avance de la capacitación otorgada hasta su término. Debiendo indicar el número, nombre, matrícula y área de personal capacitado y actividades realizadas.

Entregable: Informe del avance de la capacitación otorgada hasta su término, debiendo indicar:

El número total y relativo sobre el total de personal proyectado

Total por Categorías capacitadas (número y porcentaje)

Total de trabajadores capacitados con su respectivo porcentaje (así como nombre, matrícula, turno, área de personal capacitado así como el total de becarios capacitados.

Tiempo de capacitación que cubrieron por categoría

Servicios o áreas capacitadas.

Periodicidad de Entrega: semanal a partir de iniciado el Programa de Capacitación. Debiendo indicar el número, nombre, matrícula y área de personal capacitado y actividades realizadas 15 días después de falló deberán presentar el programa de capacitación.

Medio de Entrega: Formato Electrónico.

Bien / Servicio / Actividad:

Capacitación para observadores Internos de la Unidad de Atención Médica

Los observadores deberán haber acreditado la capacitación de higiene de manos dirigida al personal de salud, y adicionalmente la capacitación para realizar los estudios de observación directa para medición del cumplimiento de higiene de manos.

Sesiones teórico-prácticas con base en el Manual Técnico de Referencia para la Higiene de Manos.

Entregable: Informe del avance de la capacitación otorgada a los Observadores Internos de la Unidad de Atención Médica hasta su término, con nombre, matrícula, turno y área de personal capacitado.

Periodicidad de Entrega: Mensual a partir de iniciado el Programa de Capacitación (hasta completar el 100% de los Observadores Internos de la Unidad de Atención Médica).

Medio de Entrega: Formato Electrónico.


Bien / Servicio / Actividad:

Metodología de capacitación

Integración de grupos para la capacitación:

Grupo 1 Área de gobierno: Personal directivo: Director, Subdirector Médico, Jefes de Servicio (incluyendo área administrativa), Jefe de Enfermería y Subjefe de Enfermería.

Grupo 2 Servicios: Hospitalización (Medicina Interna, Ginecología, Cirugía, General, Pediatría, etc.), Urgencias, CEyE, Quirófano (recuperación quirúrgica), Radiodiagnóstico, Laboratorio, Quimioterapia, Hemodiálisis, Diálisis Peritoneal, Unidades de Cuidados Intensivos (Adulto, pediátrica y neonatal), Cunero Patológico. Incluir todas las categorías: médicos, enfermeras, trabajadoras sociales,

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N09725-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS SEIN252304200050

asistentes médicas, camilleros, personal de laboratorio, nutrición, auxiliares de servicios básicos (personal que tiene trato directo o indirecto con el paciente), personal de nuevo ingreso y personal en formación de acuerdo con el programa de capacitación.

Grupo 3 Observadores internos de la Unidad de Atención Médica: Los que determine el Líder del Equipo de Higiene de Manos.

Posteriormente se podrán realizar otros cursos basados en la detección de áreas de oportunidad mediante la retroalimentación periódica de los datos de evaluación detectados en todas las áreas (cumplimiento, conocimientos y percepción).

Nota: El Líder del Equipo de Higiene de Manos otorgará una lista nominal de los trabajadores activos refiriendo el área y turnos en que están asignados en la Unidad Médica

En caso de rotación del personal de Enfermería y Auxiliar de servicios básicos las Jefaturas correspondientes otorgaran la lista de personal y distribución actualizada al líder del equipo de Higiene de Manos.

Características de los cursos:

El lugar donde se realizará la capacitación a definir por el Director de la Unidad Médica.

Los horarios de las sesiones se definirán de acuerdo con cada turno laboral a definir por el director del hospital o la persona asignada.

Determinar la duración de las sesiones de capacitación para cumplir con los objetivos.

El diseño del programa deberá contener a detalle los puntos aquí incluidos.

Periodicidad de Entrega: De acuerdo con el calendario pactado.

Medio de Entrega: Cronograma y listas de asistencia.

Realizar estudios de observación directa del cumplimiento de higiene de manos y reporte de resultados.

Objetivo: Medición del porcentaje de cumplimiento de higiene de manos a través de la observación directa.

Bien / Servicio / Actividad:

El proveedor garantizará que los observadores externos son profesionales de la salud con experiencia en prestar asistencia a pie de cama y con conocimientos de Estrategia para la Mejora de la Higiene de Manos, así como de la observación directa de higiene de manos.

El Líder del equipo de Higiene de Manos verificará la validación de sus competencias.

En caso de que exista cambio de observadores externos, deberá presentar datos generales y el documento que avale las competencias necesarias para la medición del cumplimiento de Higiene de Manos al Líder del Equipo de Higiene de Manos.

Entregable: Listado de los observadores externos que contenga: nombre, turno y servicios al cual estarán asignados

Periodicidad de Entrega: Por única ocasión dentro de los primeros cinco días de iniciada la prestación del servicio.

Medio de Entrega: Formato Electrónico y Físico.

Bien / Servicio / Actividad:

Realizar la medición del cumplimiento de higiene de manos en 3000 oportunidades considerando todos los servicios con periodicidad mensual como lo señala el Manual Técnico de Referencia para la Higiene de las Manos, incluyendo las siguientes categorías: médicos, enfermeras, personal en formación y otros. Se validara en conjunto con los observadores Internos de la Unidad de Atención Médica, para el cálculo de la concordancia inicialmente de forma mensual.

La observación directa debe realizarse en el turno matutino, vespertino y nocturno, los siete días de la semana.

Registrar el cumplimiento de higiene de manos en la base de datos en formato digital tomando como fuente primaria el Formulario de Observación Directa (Anexo 5).

Entregable:

Formatos de concentración de la información

Formularios de observación directa.

Periodicidad de Entrega: Mensual.

Medio de Entrega: Formato Electrónico y Físico.

Periodicidad de Entrega: Mensual.

Medio de Entrega: Formato Electrónico y Físico.

Bien / Servicio / Actividad:


Realizar la retroalimentación inmediata al personal de salud que lo amerite, al final de la observación directa, considerando lo siguiente:

Indicación

Oportunidad

Acciones negativas

Técnica de Higiene de Manos

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N09725-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS SEIN252304200050

Omisiones

Uso de guantes

Cabe señalar que la retroalimentación, se realiza una vez que fue calificado en sus formatos de observación directa, cuidando no sesgar su estudio.

Entregable: Reporte del total de retroalimentaciones realizadas por el observador externo, por categoría, servicio, turno y tipo de retroalimentación realizada.

Periodicidad de Entrega: Mensual.

Medio de Entrega: Formato Electrónico y Físico.

Bien / Servicio / Actividad:

3. D. Realizar retroalimentación de los resultados de la medición del cumplimiento de higiene de manos del personal de salud, al director de la Unidad de Atención Médica CODECIAAS y Equipo de Higiene de Manos de la Unidad de Atención Médica y los servicios mediante el reporte del avance en los siguientes temas:

Cumplimiento de Higiene de manos por servicio, categoría y turno.

Entregable: Reporte de avances del cumplimiento de higiene de manos del personal de salud.

Periodicidad de Entrega: Mensual.

Medio de Entrega: Presentación de Resultados en Formato Electrónico.

Aplicar cuestionarios sobre conocimientos y percepción de higiene de manos (al personal de salud y personal directivo) (2,200)

Entregar los resultados y resumen del análisis al líder del equipo de higiene de manos de la unidad médica.

Objetivo: Determinar el nivel de conocimiento y percepción inicial y al término del contrato sobre los conceptos básicos de higiene de manos del personal de salud de la unidad médica.

Bien / Servicio / Actividad:

Aplicar de manera digital el "Cuestionario acerca de los conocimientos sobre la higiene de las manos destinado a los profesionales de salud" a una muestra del personal de salud, determinada por el líder del equipo de higiene de manos.

Entregable: Base de datos con el 100% de las variables del cuestionario y el análisis estadístico de los resultados.

Periodicidad de entrega: Dos veces en la duración del contrato.

Medio de entrega: Información en formato electrónico y acuse de recibo en físico.

Bien / Servicio / Actividad:

Aplicar de manera digital la "Encuesta de percepción sobre higiene de manos destinado a los profesionales de la salud", a una muestra del personal de salud, determinada por el líder del equipo de higiene de manos.

Entregable: Base de datos con el 100% de las variables de la encuesta y el análisis estadístico de los resultados.

Periodicidad de entrega: A partir de la 2da. Semana posterior a la aplicación inicial de los cuestionarios.

Medio de entrega: Información en formato electrónico y acuse de recibo en físico.

Bien / Servicio / Actividad:

Aplicar de manera digital la "Encuesta de percepción sobre higiene de manos destinado al personal directivo", al 100% del personal de salud directivo (médico y no médico).

Entregable: Base de datos con el 100% de las variables de la encuesta y el análisis estadístico de los resultados.

Periodicidad de entrega: A partir de la 2da. Semana posterior a la aplicación inicial de los cuestionarios.

Medio de entrega: Información en formato electrónico y acuse de recibo en físico.


Bien / Servicio / Actividad:

Aplicar de manera digital el "Cuestionario acerca de los conocimientos sobre la higiene de las manos destinado a los profesionales de salud", a una muestra del personal de salud, determinada por el líder del equipo de higiene de manos, un mes previo al término del contrato.

Entregable: Base de datos con el 100% de las variables del Cuestionario y el análisis estadístico de los resultados.

Periodicidad de entrega: A partir de la 2da. Semana posterior a la aplicación final de los cuestionarios.

Medio de entrega: Información en formato electrónico y acuse de recibo en físico.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N09725-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS SEIN252304200050

Bien / Servicio / Actividad:

Aplicar de manera digital la "Encuesta de seguimiento de la percepción sobre higiene de manos destinado a los profesionales de la salud", a una muestra del personal de salud, determinada por el líder del equipo de higiene de manos, un mes previo al término del contrato.

Entregable: Base de datos con el 100% de las variables de la Encuesta y el análisis estadístico de los resultados.

Periodicidad de entrega: A partir de la 2da. Semana posterior a la aplicación final de los cuestionarios.

Medio de entrega: Información en formato electrónico y acuse de recibo en físico.

Bien / Servicio / Actividad:

Aplicar de manera digital la "Encuesta de percepción sobre higiene de manos destinado al personal directivo", al 100% del personal de salud directivo (médico y no médico), un mes previo al término del contrato.

Entregable: Base de datos con el 100% de las variables de la encuesta y el análisis estadístico de los resultados.

Periodicidad de entrega: A partir de la 2da. Semana posterior a la aplicación final de los cuestionarios.

Medio de entrega: Información en formato electrónico y acuse de recibo en físico.

Distribuir el material impreso, relacionado con el Programa Institucional de Higiene de Manos (PIHMA) al personal de la unidad, personal en formación de todos los campos clínicos, becarios y becados, pacientes, familiares y visitantes.

Objetivo: Distribuir el material impreso relacionado con el PIHMA a todo el personal de la unidad, personal en formación de todos los campos clínicos, becarios y becados, pacientes, familiares y visitantes (ANEXO 6).

Bien / Servicio / Actividad:

Elaborar un cronograma de distribución y difusión del material: Identificar áreas y turnos específicos, coordinando con jefes de servicio y organizando sesiones informativas. Establecer un calendario mensual y monitorear su efectividad.

Entregable: Cronograma Detallado de Actividades

Periodicidad de entrega: Dentro de los primeros 10 días naturales siguientes a la notificación del fallo, con informes mensuales de avance.

Medio de entrega: Información en formato electrónico y acuse de recibo en físico.

Bien / Servicio / Actividad:

Evaluar las necesidades específicas de cada área de la unidad médica para determinar con qué frecuencia se deben entregar. Considerar el flujo de pacientes, el tamaño del personal y la rotación de becarios y becados.

Entregable: Informe detallado de la periodicidad y áreas específicas de entrega de folletos.

Periodicidad de entrega: Inicialmente dentro de los primeros 10 días naturales, luego con actualizaciones trimestrales.

Medio de entrega: Formato electrónico y físico.

Bien / Servicio / Actividad:

Capturar imágenes en las diferentes áreas donde se entrega y difunde el material, asegurando que se vea el contexto de uso.

Entregable: Álbum fotográfico con fechas y descripciones.

Periodicidad de entrega: Mensual.

Medio de entrega: Formato electrónico y físico.

Bien / Servicio / Actividad:

Realizar inspecciones regulares para verificar el estado de los carteles, reemplazando aquellos que estén dañados o desactualizados.


Entregable: Informe de inspección y reposición de carteles.

Periodicidad de entrega: Mensual.

Medio de entrega: Formato electrónico.

Difundir el material audiovisual, relacionado con el Programa Institucional de Higiene de Manos (PIHMA) al personal de la unidad, personal en formación de todos los campos clínicos, becarios y becados, pacientes, familiares y visitantes. Y recordar al personal de salud la importancia de la higiene de manos.

Objetivo: Difundir el material audiovisual relacionado con el PIHMA al personal de la unidad, personal en formación de todos los campos clínicos, becarios y becados, pacientes, familiares y visitantes.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N09725-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS SEIN252304200050

Bien / Servicio / Actividad:

Desarrollar y validar contenido audiovisual educativo que cubra los momentos clave para la higiene de manos según la OMS. Incluir demostraciones prácticas de las técnicas correctas.

Entregable: Video educativo sobre higiene de manos.

Periodicidad de entrega: Una vez, con actualizaciones anuales.

Medio de entrega: Formato digital.

Bien / Servicio / Actividad:

Programar la reproducción continua de los videos en las pantallas instaladas. Actualizar el contenido regularmente para mantener el interés y reforzar el mensaje.

Entregable: Registro de programación y actualizaciones del contenido.

Periodicidad de entrega: Mensual.

Medio de entrega: Formato electrónico.

Abastecer y distribuir de manera suficiente, eficiente, oportuna y continua los insumos contratados para la higiene de manos, en todos los puntos de atención designados estratégicamente por el líder y el equipo de higiene de manos, garantizando su disponibilidad las 24 horas del día los 219 días de 6 meses por parte del proveedor.

Objetivo: Abasto suficiente, eficiente, oportuno y continuo de los insumos que cumplan las especificaciones técnicas recomendadas por la OMS (Solución Base Alcohol y Gluconato de Clorhexidina solo, con enjuague y Gluconato de Clorhexidina combinado con alcohol sin enjuague), para la higiene de manos.

Bien / Servicio / Actividad:

Entrega y distribución de Solución Base Alcohol y Gluconato de Clorhexidina con y sin enjuague, para la higiene de manos, para lo cual deberá contar con un personaje con disponibilidad para garantizar el abasto en todos los turnos (incluyendo la jornada acumulada) y todos los servicios señalados por el líder y el equipo de Higiene de manos en la unidad médica.

Entregable: Reporte de entrega y distribución de SBA y Gluconato de Clorhexidina con y sin enjuague en litros por área/servicio, Medición del consumo por cada punto de atención (dispensador)

Periodicidad de entrega: mensual

Medio de entrega: Formato electrónico y acuse de recibo en físico.

Bien / Servicio / Actividad:

Medir el consumo de Solución Base Alcohol y Gluconato de Clorhexidina con y sin enjuague en litros por servicio en forma semanal:

Solución Base Alcohol (SBA):

La solución Antiséptica base alcohol con Alcohol Etilico o Isopropílico mínimo 70% solo o adicionado con humectantes y emolientes. La presentación en frasco debe contar con dosificador. Los frascos serán colocados en los puntos de atención que designe el Líder y el equipo de Higiene de Manos en apego a las recomendaciones de la OMS.

El proveedor deberá cambiar los dispensadores en caso de que estos no funcionen los cuales son comodato del proveedor.

El proveedor deberá cambiar el cartucho cuando se encuentre al 20% de su capacidad.



Gluconato de Clorhexidina con enjuague:

El Gluconato de Clorhexidina con enjuague con una concentración del 4% o más solo, con enjuague. Presentación frasco o cartucho de 1 litro. En caso de presentación en frasco, debe contar con dosificador.

Gluconato de Clorhexidina sin enjuague:

El Gluconato de Clorhexidina sin enjuague con una concentración del 0.5 o más combinado con alcohol etílico o isopropílico. Presentación frasco o cartucho de 1 litro. En caso de presentación en frasco, debe contar con dosificador.

Colocar los dispensadores de Gluconato de Clorhexidina con y sin enjuague en los servicios críticos, determinados por el líder y equipo de higiene de manos, de acuerdo con la infraestructura de la unidad médica y previa autorización del Jefe de Conservación, para evitar daños en las instalaciones. La metodología propuesta para medir el contenido de un envase se realiza de manera precisa mediante dos enfoques principales: utilizando una regla o medición pegada en el envase para medir el nivel del líquido o la altura del sólido, y empleando una báscula para determinar el peso del envase con el producto. Estos métodos permiten una evaluación exacta del volumen o la cantidad restante, asegurando una gestión eficiente del inventario.

 GOBIERNO DE MÉXICO		ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
---	---	---

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N09725-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS SEIN252304200050

Entregable: Reporte del consumo mensual programado vs consumo mensual real de SBA y Gluconato de Clorhexidina con y sin enjuague, en litros por área o servicio.
Periodicidad de entrega: mensual.

Medio de entrega: Formato electrónico y acuse de recibo en físico.

En relación a la entrega del material para la difusión durante el inicio del presente requerimiento el proveedor tendrá un tiempo máximo de 10 días naturales, contados a partir del día natural siguiente al comunicado del fallo, para apegarse al horario establecido anteriormente; a fin de estar en posibilidades de cumplir con las necesidades de la unidad médica; y durante estos primeros 5 días naturales el proveedor deberá entregar las cantidades de insumos de SBA y Gluconato de Clorhexidina suficientes (basados en el cálculo mencionado previamente en las características del producto), en la unidad médica a más tardar a las 10:00 horas para garantizar la disponibilidad. En relación al informe mensual este se deberá entregar a más tardar los primeros 5 días del mes con información anterior del mes de cierre inmediato.

Aplicar el protocolo para evaluación de tolerancia y aceptación del preparado de base alcohol en uso en el personal de salud método 1, con estricto apego a la metodología descrita por la OMS, entregar los resultados al líder del equipo de higiene de manos de la unidad médica.

Objetivo: Conocer la aceptación y tolerancia cutánea a la SBA por los trabajadores de la salud que influya en el cumplimiento de la Higiene de Manos.

Bien / Servicio / Actividad:

Aplicar el "Protocolo de evaluación de tolerancia y aceptación con la SBA en uso o se planea introducir: Método 1".

Entregable: Entrega del análisis de los resultados del 100% de los tres cuestionarios del Protocolo con la información completa.

Periodicidad de Entrega: dentro de los 10 días posteriores al término del último periodo de aplicación del protocolo (30 días)

Medio de Entrega: Formato Electrónico.

Aplicar cuestionarios sobre conocimientos de las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud (IAAS) y encuestas de percepción de higiene de manos (al personal de salud y personal directivo), entregar los resultados y el análisis de estos en medio electrónico al líder del equipo de higiene de manos y al Administrador del contrato al Dr. José Ángel Isaac Ruiz Mata jose.ruizmat@imss.gob.mx y área Técnica, Dra. Priscilla Lozano Lezo priscilla.lozano@imss.gob.mx

Bien / Servicio / Actividad:

Se diseñarán 2,200 cuestionarios para personal de salud con promedio mensual de 1100 por hospital, están destinadas para evaluar el conocimiento sobre Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud (IAAS) y la percepción sobre la higiene de manos.

Entregable: Cuestionarios y encuestas diseñados y listos para aplicación.

Periodicidad: Inicialmente al inicio del programa y posteriormente según necesidades de evaluación (por ejemplo, semestral o anualmente).

Medio de Entrega: Documentos electrónicos listos para impresión y distribución electrónica.

Bien / Servicio / Actividad:

Se llevarán a cabo las aplicaciones de los cuestionarios y encuestas diseñados, recopilando datos cruciales sobre prácticas de higiene de manos y conocimientos sobre IAAS.

Entregable: Datos recopilados de los cuestionarios y encuestas.


Periodicidad: Dependiendo de la frecuencia definida para la evaluación (por ejemplo, cada 6 meses).

Medio de Entrega: Informes electrónicos con los resultados tabulados y analizados.

Bien / Servicio / Actividad:

Se realizará un análisis profundo de los resultados obtenidos de los cuestionarios y encuestas. Este análisis identificará hallazgos clave, tendencias significativas y proporcionará recomendaciones fundamentadas para mejorar las prácticas de higiene de manos y la prevención de IAAS.

Entregable: Informe de análisis de resultados de los cuestionarios y encuestas.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N09725-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS SEIN252304200050

Periodicidad: Inmediatamente después de la recopilación de datos.

Medio de Entrega: Documento electrónico detallando hallazgos clave, tendencias y recomendaciones.

Bien / Servicio / Actividad:

Los resultados del análisis se presentarán formalmente en una reunión con el líder del equipo de higiene de manos y el administrador del contrato. Además, se enviará un documento electrónico detallando los hallazgos y las recomendaciones a los responsables clave, como el Dr. José Ángel Isaac Ruiz Mata y la Dra. Priscilla Lozano Lezo.

Entregable: Informe final con los resultados, análisis y recomendaciones.

Periodicidad: Después de completar el análisis y la revisión interna.

Medio de Entrega: Presentación formal en reunión con el líder del equipo de higiene de manos y administrador del contrato, y envío de documento electrónico a Dr. José Ángel Isaac Ruiz Mata (jose.ruizmat@imss.gob.mx) y Dra. Priscilla Lozano Lezo (priscilla.lozano@imss.gob.mx).

Bien / Servicio / Actividad:

Basado en las recomendaciones del análisis de resultados, se desarrollará un plan de acción detallado. Este plan incluirá las acciones propuestas, los responsables designados y las fechas límite para su implementación.

Entregable: Plan de acción basado en las recomendaciones.

Periodicidad: Inmediatamente después de la aprobación de las recomendaciones.

Medio de Entrega: Documento electrónico detallando las acciones propuestas, responsables y fechas límite.

Bien / Servicio / Actividad:

Para asegurar la efectividad de las acciones correctivas implementadas, se realizará un monitoreo continuo y evaluaciones periódicas. Informes actualizados serán generados regularmente según el plan de acción, usualmente trimestralmente, y se presentarán en reuniones periódicas para revisión y ajuste según sea necesario.

Principio del formulario

Final del formulario

Entregable: Informes de seguimiento y evaluación de la implementación de acciones correctivas.

Periodicidad: Regularmente según el plan de acción (por ejemplo, trimestralmente).

Medio de Entrega: Informes electrónicos actualizados y presentaciones en reuniones periódicas.

De la documentación y certificados que amparen las especificaciones técnicas solicitadas de los productos ofertados:

Los licitantes ofertantes se deberán de apegar a lo dispuesto en Normatividad siguiente de la cual se destacan las siguientes consideraciones:

Los licitantes deberán acompañar la documentación o certificados que amparen las especificaciones técnicas solicitadas de los productos ofertados:

Ficha técnica de los productos.

En caso de Distribuidores, deberán entregar carta del fabricante o Distribuidor primario en México, en original, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en el que manifieste respaldar la proposición técnica que se presente por parte del Licitante, por el o los productos que participe, indicando el número de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados.

Copia Legible de Registro Sanitario Vigente (anverso y reverso) , expedido por la COFEPRIS

En caso de ser un producto nacional presentar certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) o Normas de Correcta Fabricación (NCF).

En caso de ser un producto de importación contar con certificado de libre venta extranjero y contar con la certificación ISO: 13485.

Presentar análisis de producto terminado.

El proveedor debe contar con una unidad de Tecno-Fármaco Vigilancia dada de alta en la COFEPRIS y vigente.

Presentando la siguiente documentación:

Registro Sanitario

Aviso de alta de la Unidad y responsable de la Tecnovigilancia

Contar con un proceso de reacción y reporte en caso de eventos adversos asociados al producto, acreditar documentalmente.

El producto deber ser entregado empacado en buenas condiciones.

Cumplir con las condiciones de almacenamiento que se requieran.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N09725-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS SEIN252304200050

Las etiquetas e instructivo de uso en español. Misma, cuya información deberá coincidir con la información de la ficha técnica expedida por el fabricante y el registro sanitario expedido por COFEPRIS y en apego a lo solicitado en la convocatoria.

La etiqueta debe cumplir con lo dispuesto en la NORMA Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos. (Solo aplica para productos elaborados en el país de México.)

Norma Mexicana NMX-K-631-NORMEX-2008 Productos higiénicos-Líquido desinfectante para manos y piel que no requiere enjuague, para ser utilizado en áreas blancas y/o aisladas-especificaciones y métodos de prueba. (Solo aplica para productos elaborados en el país de México.)

Se solicita escrito bajo protesta de decir verdad conozco y se apegaran en lo que corresponda a la NOM045SSA2-2015.

Los productos deben ser entregados con los accesorios necesarios para su funcionamiento (dosificador o dispensadores, tornillería u otros para colocación y fijación).

El producto ingresará a la unidad médica bajo la Normatividad vigente y será responsabilidad de la persona que designe el administrador del contrato en conjunto con el líder del equipo de higiene de manos y/o auxiliares de contrato.

El almacenamiento del producto en comodato (stock semanal), será responsabilidad del proveedor en el lugar que para tal efecto le designe el administrador del contrato en conjunto con el líder del equipo de higiene de manos.

Los licitantes podrán ofertar productos elaborados en territorio Nacional o Extranjero, debiéndose apegarse a estándares de calidad que les correspondan Nacional o Internacionalmente

CALIDAD / ACREDITACION CUMPLIMIENTO DE NORMAS Y ANEXO TECNICO PUNTO NORMAS: NORMA Oficial Mexicana NMX-K-631-NORMEX-2008

Considerando que el presente Evento, a favor de la libre participación, abre la posibilidad de participación a empresas con productos de fabricación nacional solicitan que los Participantes entreguen un escrito "Bajo Protesta de Decir Verdad" que los Insumos SBA y Clorhexidina cumplen con la NMX-K631-NORMEX-2008, en caso de los Productos de origen extranjero que si tienen Registro y los documentos que avalen la calidad del producto.

En la presentación de las proposiciones, los posibles proveedores deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el presente Anexo Técnico. De no ser así o presentar inconsistencias en el producto o los documentos soporte o de presentarse alguna incoherencia entre documentos y el producto la propuesta deberá ser considerada como causal de desechamiento.

"EL INSTITUTO" procederá a solicitar el servicio, a través de medios electrónicos de comunicación; por lo que los proveedores deberán instalar y poner en operación, a los 5 días naturales posteriores al comunicado del fallo, los dispensadores y equipos audiovisuales requeridos para la difusión de los videos (los cuales se encontrarán en comodato), asimismo, el personal completo para operar 24 horas los 7 días de la semana los 365 días del año.

Deberá proporcionar un número telefónico el cual deberá de estar disponible las 24 horas del día, para en caso de requerirse asistencia relacionada al servicio y entregar relación al Líder de Higiene de Manos de la unidad y administrador de contrato.

A) EQUIPAMIENTO.


El proveedor, proporcionará durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para "EL INSTITUTO", los equipos (dispensadores y medios audiovisuales (pantallas de televisión) que se hayan instalado en comodato.

"EL PROVEEDOR" se obliga a retirar de la Unidad médica, en un plazo no mayor de 15 días naturales de haber terminado la vigencia del servicio y previo acuerdo con "EL INSTITUTO", los equipos, asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, sin responsabilidad jurídica para "EL INSTITUTO", sin generar daño estructural al mismo.

B) DIFUSIÓN.

"EL PROVEEDOR" elaborará y presentará junto a su propuesta técnica un programa de difusión y sensibilización basada en el Programa Institucional de Higiene de Manos.

Una vez instalados los equipos (dispensadores y medios audiovisuales), "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar sin costo extra para "EL INSTITUTO", la capacitación que se requiera para el manejo y funcionamiento al personal relacionado (líder y equipo de higiene de manos, trabajo social, enfermería, jefaturas de servicio).

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N09725-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS SEIN252304200050



Para efectos de lo señalado en el punto anterior, "EL PROVEEDOR" se coordinará con el director de la Unidad Médica, líder y equipo de higiene de manos correspondiente, a fin de conjuntar acciones encaminadas al cumplimiento del programa a través de las actividades previamente propuestas.

Anexo – 1 Programa Institucional de Higiene de Manos
Sistema de monitoreo de indicadores relacionados con Difusión y Sensibilización

Penalización:

Sistema de monitoreo de indicadores relacionados con Difusión y sensibilización												
Fecha:	Unidad:											
Servicio:	Delegación:											
Nombre del Difusor:	Nombre del Evaluador de la unidad médica:											
Difusión relacionada a Higiene de Manos	Mes											
Total de pacientes, familiares y visitantes a quienes se difundió PIHMA.												
Número total de personal al que se difundió el PIHMA, en la unidad médica en el periodo de reporte.												
Porcentaje de personal al que se difundió el PIHMA en la unidad médica en el periodo de reporte.												
Número total acumulado de personal al que se difundió el PIHMA en la unidad médica (que pertenece a la plantilla nominal).												
Porcentaje acumulado de personal al que se difundió el PIHMA en la unidad médica.												
Número total de personal en formación al que se difundió el PIHMA en la unidad médica en el periodo de reporte.												
Número total de personal de nuevo ingreso (de todas las categorías) al que se difundió el PIHMA en la unidad médica en el periodo de reporte.												

En caso de Incumplimiento por parte del proveedor el Instituto se le dará el derecho de penalización de acuerdo con la Norma vigente. ANEXO 2- Folleto informativo "Manos Limpias Salvan Vidas" dirigido a pacientes, familiares y visitantes.

 GOBIERNO DE MÉXICO		ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
---	---	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL QUERÉTARO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N09725-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
 SEIN252304200050



Con soluciones a base de alcohol

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

¿Cuándo utilizar solución a base de alcohol (gel/espuma)?

En todas las ocasiones se debe usar alcohol gel, excepto cuando:

- Manos visiblemente sucias
- Después de tocar fluidos corporales
- Después de ir al baño

Recuerda que antes y después de tocar a tu paciente hospitalizado debes realizar Higiene de Manos

⌚ Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos



Programa Institucional de Higiene de Manos 2019-2024

«Manos limpias, salvan vidas»

«Manos limpias, salvan vidas»

Las Infecciones asociadas a la atención de la salud afectan a miles de pacientes a nivel mundial, además de generar altos costos para las instituciones y para el paciente y sus familiares.

La Higiene de Manos es la medida más sencilla, eficaz y barata para reducir dichas infecciones.

Esta actividad logra cambios significativos en beneficio de los derechohabientes. La tarea de llevarla a cabo no solo incluye a los profesionales de la salud, sino también a los familiares, visitantes y pacientes, es decir nos incluye a todos.

¿Qué es la Higiene de Manos?

Acción mediante la cual se rompe la transmisión de microbios y se crea una barrera para evitar las infecciones en hospitales.

¿Cómo se realiza la Higiene de Manos?

Existen dos formas:

- Con agua y jabón líquido
- Con soluciones a base de alcohol

¿Cuándo usar agua y jabón?

Solo en estas situaciones:

- Manos visiblemente sucias
- Después de tocar fluidos corporales
- Después de ir al baño

Con agua y jabón líquido


⌚ Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos





Para efectos ilustrativos únicamente



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS </p>	050GYR075N09725-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS SEIN252304200050

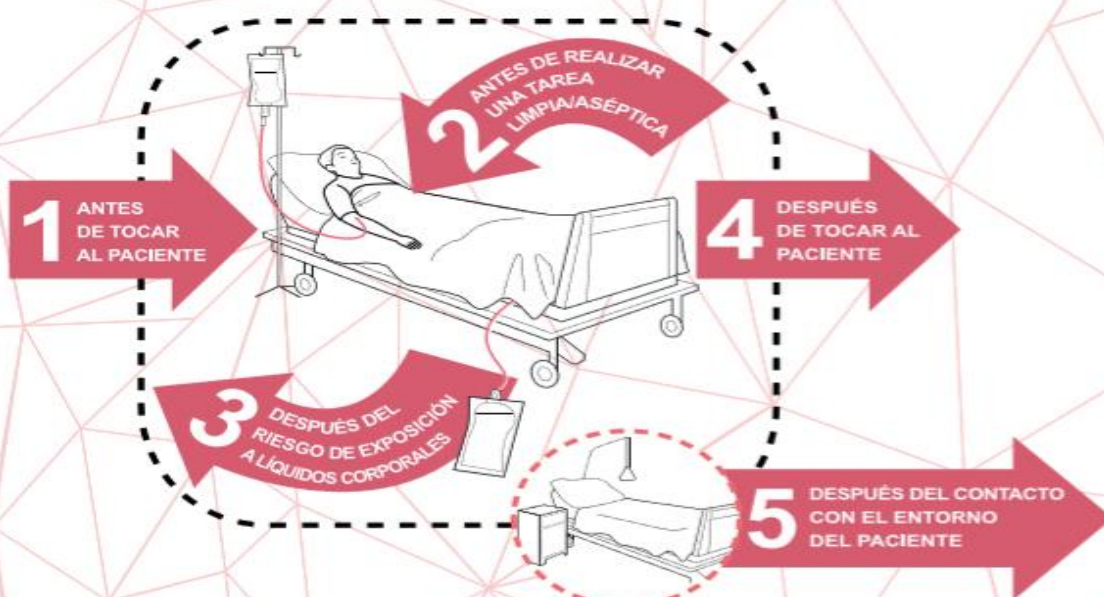
Anexo 3- Cartel "Los cinco momentos de Higiene de Manos".

 GOBIERNO DE MÉXICO		<p style="text-align: right;"> <small> ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO </small> </p>
---	---	--




Sus 5 momentos

Para la Higiene de las Manos





1 Antes de tocar al paciente	¿Cuándo? ¿Por qué?	Lávese las manos antes de tocar al paciente cuando se acerque a él. Para proteger al paciente de los gérmenes dañinos que tiene usted en las manos.
2 Antes de realizar una tarea limpia/aseptica	¿Cuándo? ¿Por qué?	Lávese las manos inmediatamente antes de realizar una tarea limpia/aseptica. Para proteger al paciente de los gérmenes dañinos que podrían entrar en su cuerpo, incluidos los gérmenes del propio paciente.
3 Después del riesgo de exposición a líquidos corporales	¿Cuándo? ¿Por qué?	Lávese las manos inmediatamente después de un riesgo de exposición a líquidos corporales (y tras quitarse los guantes). Para protegerse y proteger el entorno de atención de salud de los gérmenes dañinos del paciente.
4 Después de tocar al paciente	¿Cuándo? ¿Por qué?	Lávese las manos después de tocar a un paciente y la zona que lo rodea, cuando deje la cabecera del paciente. Para protegerse y proteger el entorno de atención de salud de los gérmenes dañinos del paciente.
5 Después del contacto con el entorno del paciente	¿Cuándo? ¿Por qué?	Lávese las manos después de tocar cualquier objeto o mueble del entorno inmediato del paciente, cuando lo deje (incluso aunque no haya tocado al paciente). Para proteger el entorno de atención de salud de los gérmenes dañinos del paciente.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS </p>	050GYR075N09725-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS SEIN252304200050

Para efectos ilustrativos únicamente

Anexo 4- Folleto informativo "Higiene de las Manos ¿cuándo y cómo? Dirigido a personal de la salud.

 GOBIERNO DE MÉXICO		<p style="text-align: right;"> <small> ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO </small> </p>
---	---	--



Programa Institucional de Higiene de Manos 2019-2024

1 Antes de tocar al paciente

¿POR QUÉ? Para proteger al paciente de la colonización (y, en algunos casos, de la infección endógena) de gérmenes nocivos presentes en sus manos.

¿CUÁNDO? Limpie sus manos antes de tocar a un paciente cuando se acerque a él*

Ejemplo de la situación 1:

- Antes de dar la mano a un paciente y antes de acariciar la frente de un niño.
- Antes de ayudar a un paciente en sus cuidados personales: cambiar de lugar, bañarse, comer, vestirse, etc.
- Antes de prestar cuidados u otros tipos de tratamiento no invasivo: aplicar una máscara de oxígeno, dar un masaje.
- Antes de efectuar un examen físico no invasivo: tomar el pulso o la presión arterial, auscultar el pecho, efectuar un electrocardiograma.

2 Antes de realizar una tarea limpia/aseptica

¿POR QUÉ? Para evitar que gérmenes perjudiciales, incluidos los del paciente, infecten el organismo de éste.

¿CUÁNDO? Lave sus manos inmediatamente antes de tocar algo que pueda generar un riesgo grave de infección del paciente (por ejemplo, una membrana mucosa, piel dañada, un dispositivo médico invasivo)*

Ejemplo de la situación 2:

- Antes de copiar los dientes del paciente, administrarle gotas en los ojos, practicar con los dedos un examen vaginal o rectal, examinar la boca, tórax u otra usando o no un instrumento, introducir un espéculo o un peanillo, o succión de mucosa.
- Antes de tocar una herida utilizando o no un instrumento, o de aplicar pomada en una herida, o de practicar una inyección percutánea, o una punción.
- Antes de insertar un dispositivo médico invasivo (báscula nasal, tubo nasogástrico, tubo endotraqueal, sonda urteral, catéter peritoneal, drenaje), o antes de activar o desactivar un circuito de un dispositivo médico invasivo (para la administración de alimentos o medicamentos, o con línea de drenaje, succión o monitorio).
- Antes de preparar alimentos, medicamentos, productos farmacéuticos o material estéril.

3 Después del riesgo de exposición a líquidos corporales

¿POR QUÉ? Para protegerse de la colonización o infección de gérmenes nocivos del paciente, y para evitar la propagación de gérmenes en las instalaciones de atención sanitaria.

¿CUÁNDO? Lávese las manos en cuanto finalice cualquier actividad que entrañe riesgo de exposición a fluidos corporales y después de quitarse los guantes*.

Ejemplo de la situación 3:

- Al finalizar el contacto con una membrana mucosa o con una superficie de piel dañada.
- Tras una inyección percutánea o punción; tras la inserción de un dispositivo médico invasivo (como vascular, catéter, tubo, drenaje, etc.); tras activar o desactivar un circuito invasivo.
- Tras retirar un dispositivo médico invasivo.
- Tras retirar cualquier clase de material protector (pañales, cuna, vendas, toallas sanitarias, etc.).
- Después de manejar una muestra que contenga material orgánico, limpiar escrementos u otros fluidos corporales, limpiar una superficie contaminada o sucia (piso de cama manchada, pizarra dental, instrumentos, orinales, sacatibia, rodillos, etc.).

4 Después de tocar al paciente

¿POR QUÉ? Para protegerse de la colonización de gérmenes del paciente, y para evitar la propagación de gérmenes en las instalaciones de atención sanitaria.

¿CUÁNDO? Lave sus manos cuando termine la visita al paciente, si lo ha tocado*.

Ejemplo de la situación 4, si se trata del último contacto mantenido con el paciente antes de terminar la visita:

- Después de dar la mano a un paciente o de acariciar la frente de un niño.
- Después de ayudar al paciente en actividades de atención personal: cambiar de lugar, bañarse, comer, vestirse, etc.
- Después de prestar cuidados u otros tipos de tratamiento no invasivo: cambio de ropa de cama, bajar al paciente, aplicación de máscara de oxígeno, masaje.
- Después de efectuar un examen físico no invasivo: tomar el pulso o la presión arterial, auscultar el pecho, efectuar un electrocardiograma.

5 Después del contacto con el entorno del paciente

¿POR QUÉ? Para protegerse de la colonización de gérmenes del paciente que pueden estar presentes en superficies/objetos de sus inmediaciones, y para evitar la propagación de gérmenes en las instalaciones de atención sanitaria.

¿CUÁNDO? Limpie sus manos después de tocar cualquier objeto o mueble cuando finalice la visita a un paciente, sin haberlo tocado*.

Ejemplo de la situación 5, cuando se trate del último contacto mantenido con objetos en las inmediaciones del paciente, sin haber tocado a éste:

- Después de las tareas de limpieza: cambio de sábana sin bajar al paciente de la cama, sujetar una bandeja, agarrar la barra de empuje de la cama, dejar una media superpuesta.
- Después de prestar algún tipo de asistencia: ajustar la velocidad de perfusión, limpiar una sonda de monitorio.
- Después de mantener otro tipo de contacto con superficie u objetos farmacéuticos: de ser posible, trate de evitar ese tipo de actividades innecesarias; apoyarse en una cama, apoyarse en una media de noche o media superpuesta.

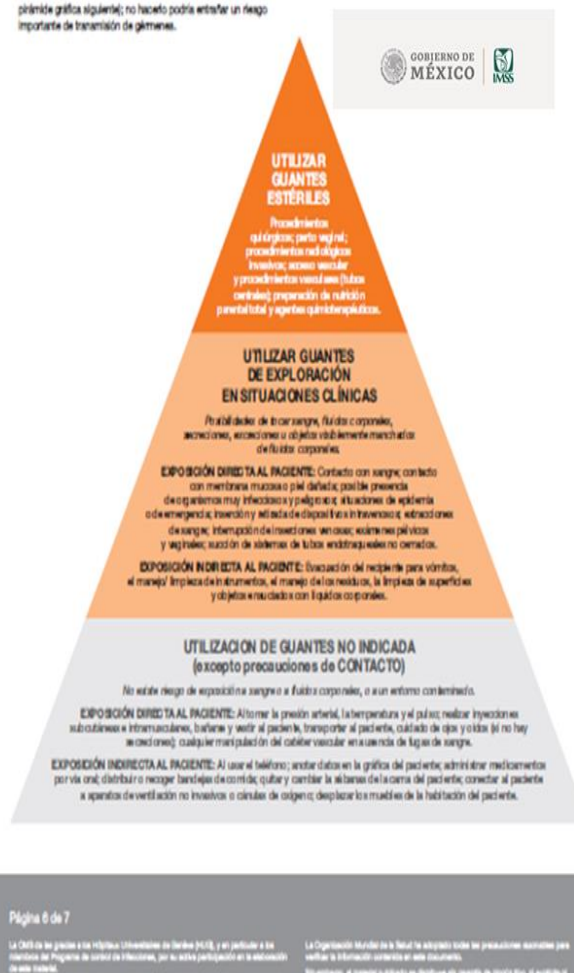
*NOTA: Deberá practicarse la higiene de las manos en todos los casos aquí descritos, tanto si se usan guantes como si no.


HIGIENE DE LAS MANOS Y UTILIZACIÓN DE GUANTES PARA USOS MÉDICOS

- El uso de guantes no excluye la necesidad de lavarse las manos.
- La higiene de las manos deberá practicarse siempre que sea apropiado, con independencia de las indicaciones respecto al uso de guantes.
- Quite los guantes para proceder a la higiene de las manos cuando lleve guantes puestos y se dé la situación apropiada.
- Quite los guantes después de cada actividad y limpie las manos: los guantes pueden ser portadores de gérmenes.
- Póngase guantes sólo en los casos indicados en "Precauciones habituales y en casos de contacto" (véanse los ejemplos de la pirámide gráfica siguiente); no hacerlo podría entrañar un riesgo importante de transmisión de gérmenes.

La pirámide sobre el uso de guantes le ayudará a decidir cuándo deberá (o no) ponérmelos



Deberán usarse guantes siempre que así lo aconsejen las precauciones habituales y en casos de contacto. La pirámide contiene varios ejemplos clínicos en que no está indicado el uso de guantes, y otros en que sí está indicado el uso de guantes estériles o de exploración.



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N09725-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS SEIN252304200050

Para efectos ilustrativos únicamente


Anexo 5 - Estudio observación directa higiene de manos



 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS MODELO DE GESTION DE RIESGOS RELACIONADOS A LA ATENCION MEDICA PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS													
FORMULARIO DE OBSERVACION PARA ESTUDIO DE SOMBRA DE HIGIENE DE MANOS Delegación: _____													
Hospital:			Turno:			Observador: (iniciales)							
Servicio:			Fecha: (dd/mm/aa)			Duración sesión:							
Sala:			Hora de inicio/fin: (hh:mm)			Ciudad							
Categoria			Categoria			Categoria			Categoria				
turno			turno			turno			turno				
Servicio			Servicio			Servicio			Servicio				
N°.			N°.			N°.			N°.				
Op.	Indicación	Acción de HM	Op.	Indicación	Acción de HM	Op.	Indicación	Acción de HM	Op.	Indicación	Acción de HM		
1	<input type="checkbox"/> ant pac <input type="checkbox"/> ant asept <input type="checkbox"/> desp. secre <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ent.p	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión <input type="checkbox"/> guantes	1	<input type="checkbox"/> ant pac <input type="checkbox"/> ant asept <input type="checkbox"/> desp. secre <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ent.p	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión <input type="checkbox"/> guantes	1	<input type="checkbox"/> ant pac <input type="checkbox"/> ant asept <input type="checkbox"/> desp. secre <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ent.p	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión <input type="checkbox"/> guantes	1	<input type="checkbox"/> ant pac <input type="checkbox"/> ant asept <input type="checkbox"/> desp. secre <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ent.p	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión <input type="checkbox"/> guantes		
2	<input type="checkbox"/> ant pac <input type="checkbox"/> ant asept <input type="checkbox"/> desp. secre <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ent.p	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión <input type="checkbox"/> guantes	2	<input type="checkbox"/> ant pac <input type="checkbox"/> ant asept <input type="checkbox"/> desp. secre <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ent.p	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión <input type="checkbox"/> guantes	2	<input type="checkbox"/> ant pac <input type="checkbox"/> ant asept <input type="checkbox"/> desp. secre <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ent.p	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión <input type="checkbox"/> guantes	2	<input type="checkbox"/> ant pac <input type="checkbox"/> ant asept <input type="checkbox"/> desp. secre <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ent.p	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión <input type="checkbox"/> guantes		
3	<input type="checkbox"/> ant pac <input type="checkbox"/> ant asept <input type="checkbox"/> desp. secre <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ent.p	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión <input type="checkbox"/> guantes	3	<input type="checkbox"/> ant pac <input type="checkbox"/> ant asept <input type="checkbox"/> desp. secre <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ent.p	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión <input type="checkbox"/> guantes	3	<input type="checkbox"/> ant pac <input type="checkbox"/> ant asept <input type="checkbox"/> desp. secre <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ent.p	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión <input type="checkbox"/> guantes	3	<input type="checkbox"/> ant pac <input type="checkbox"/> ant asept <input type="checkbox"/> desp. secre <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ent.p	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión <input type="checkbox"/> guantes		
4	<input type="checkbox"/> ant pac <input type="checkbox"/> ant asept <input type="checkbox"/> desp. secre <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ent.p	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión <input type="checkbox"/> guantes	4	<input type="checkbox"/> ant pac <input type="checkbox"/> ant asept <input type="checkbox"/> desp. secre <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ent.p	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión <input type="checkbox"/> guantes	4	<input type="checkbox"/> ant pac <input type="checkbox"/> ant asept <input type="checkbox"/> desp. secre <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ent.p	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión <input type="checkbox"/> guantes	4	<input type="checkbox"/> ant pac <input type="checkbox"/> ant asept <input type="checkbox"/> desp. secre <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ent.p	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión <input type="checkbox"/> guantes		
5	<input type="checkbox"/> ant pac <input type="checkbox"/> ant asept <input type="checkbox"/> desp. secre <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ent.p	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión <input type="checkbox"/> guantes	5	<input type="checkbox"/> ant pac <input type="checkbox"/> ant asept <input type="checkbox"/> desp. secre <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ent.p	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión <input type="checkbox"/> guantes	5	<input type="checkbox"/> ant pac <input type="checkbox"/> ant asept <input type="checkbox"/> desp. secre <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ent.p	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión <input type="checkbox"/> guantes	5	<input type="checkbox"/> ant pac <input type="checkbox"/> ant asept <input type="checkbox"/> desp. secre <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ent.p	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión <input type="checkbox"/> guantes		
6	<input type="checkbox"/> ant pac <input type="checkbox"/> ant asept <input type="checkbox"/> desp. secre <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ent.p	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión <input type="checkbox"/> guantes	6	<input type="checkbox"/> ant pac <input type="checkbox"/> ant asept <input type="checkbox"/> desp. secre <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ent.p	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión <input type="checkbox"/> guantes	6	<input type="checkbox"/> ant pac <input type="checkbox"/> ant asept <input type="checkbox"/> desp. secre <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ent.p	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión <input type="checkbox"/> guantes	6	<input type="checkbox"/> ant pac <input type="checkbox"/> ant asept <input type="checkbox"/> desp. secre <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ent.p	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión <input type="checkbox"/> guantes		
7	<input type="checkbox"/> ant pac <input type="checkbox"/> ant asept <input type="checkbox"/> desp. secre <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ent.p	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión <input type="checkbox"/> guantes	7	<input type="checkbox"/> ant pac <input type="checkbox"/> ant asept <input type="checkbox"/> desp. secre <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ent.p	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión <input type="checkbox"/> guantes	7	<input type="checkbox"/> ant pac <input type="checkbox"/> ant asept <input type="checkbox"/> desp. secre <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ent.p	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión <input type="checkbox"/> guantes	7	<input type="checkbox"/> ant pac <input type="checkbox"/> ant asept <input type="checkbox"/> desp. secre <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ent.p	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión <input type="checkbox"/> guantes		
8	<input type="checkbox"/> ant pac <input type="checkbox"/> ant asept <input type="checkbox"/> desp. secre <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ent.p	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión <input type="checkbox"/> guantes	8	<input type="checkbox"/> ant pac <input type="checkbox"/> ant asept <input type="checkbox"/> desp. secre <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ent.p	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión <input type="checkbox"/> guantes	8	<input type="checkbox"/> ant pac <input type="checkbox"/> ant asept <input type="checkbox"/> desp. secre <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ent.p	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión <input type="checkbox"/> guantes	8	<input type="checkbox"/> ant pac <input type="checkbox"/> ant asept <input type="checkbox"/> desp. secre <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ent.p	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión <input type="checkbox"/> guantes		
Observaciones:			Observaciones:			Observaciones:			Observaciones:				

ANEXO 6 - Cartel "Técnica de Higiene de Manos por fricción con SBA"

descripción de claves:
 FM=fricción de manos con gel alcoholado. LM=lavado de manos con agua y jabón
 ant pac: antes del contacto con el paciente
 ant asept: antes de una tarea antiséptica o manipular un dispositivo invasivo a pesar del uso de guantes
 desp. Secre: Después del contacto con fluidos o secreciones corporales
 desp. Pac: Después del contacto con el paciente

En el formulario de observación, las indicaciones observadas se clasifican como oportunidades para la higiene de las manos (denominador), con las correspondientes al procedimiento de contabilidad que se señala, que se comparan las acciones de higiene de manos positivas (numerador).

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;">050GYR075N09725-001-00</p>
		<p style="text-align: center;"> NUMERO CONTRATO IMSS SEIN252304200050 </p>

	<p style="text-align: center;"> GOBIERNO DE MÉXICO </p>	 <p style="text-align: center;"> <small> ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO </small> </p>
---	--	---



¿Cómo **desinfectarse** las manos?

¡Desinfectese las manos por higiene! Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias.

1



Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;

2



Frótese las palmas de las manos entre sí;

3



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;

4



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;

5



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;

6



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;

7



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;

8




Sus manos son seguras.

⌚ Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



0 de 55

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;">050GYR075N09725-001-00</p>
		<p style="text-align: center;">NUMERO CONTRATO IMSS SEIN252304200050</p>

Para efectos ilustrativos únicamente

Cartel "Técnica de Higiene de Manos con agua y jabón".

 <p style="margin-left: 10px;"> GOBIERNO DE MÉXICO </p>		<p style="font-size: small;"> ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO </p>
---	---	--



¿Cómo lavarse las manos?

¡Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias! Si no, utilice solución a base de alcohol.

- 1 Mójese las manos con agua;
- 2 Deposito en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;
- 3 Frótese las palmas de las manos entre sí;
- 4 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;
- 5 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;
- 6 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;
- 7 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;
- 8 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;
- 9 Enjuáguese las manos con agua;
- 10 Séquese con una toalla desechable;
- 11 Sírvese de la toalla para cerrar el grifo;
- 12 Sus manos son seguras.

⌚ Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos

El cuidado de las manos

- Cuide sus manos aplicando regularmente una crema o loción de manos protectora, como mínimo una vez al día.
- No se lave las manos frecuentemente con agua y jabón inmediatamente antes o después de frotárselas con alcohol.
- No utilice agua caliente para lavarse las manos.
- Después de frotar las manos con desinfectante o de lavarlas, déjelas secar completamente antes de ponerse guantes.

Recuerde

- No use uñas postizas cuando esté en contacto directo con los pacientes.
- Mantenga sus uñas bien cortadas.

MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA





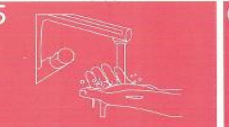









IMSS



Para efectos ilustrativos únicamente

Cartel "USO DE CLORHEXIDINA".

USO DE CLORHEXIDINA

Para lavado de manos quirúrgico y procedimientos críticos

1		2		3	
	Mójese las manos completamente.		PRIMER TIEMPO: Tome 1.5 ml de Clorhexidina al 4% para cada uno de los tiempos de lavado.		Con Clorhexidina en las manos realice la técnica de Lavado de Manos.
4		5		6	
	Rinse con Clorhexidina al 4% ambos brazos hasta arriba de los codos.		Enjuague ambas manos y brazos con abundante agua.		SEGUNDO TIEMPO: Tome 1.5 ml de Clorhexidina al 4% para cada uno de los tiempos de lavado.
7		8		9	
	Rinse con Clorhexidina al 4% ambos brazos hasta por debajo de los codos.		Enjuague ambas manos y brazos con abundante agua.		TERCER TIEMPO: Tome 1.5 ml de Clorhexidina al 4% para cada uno de los tiempos de lavado.
10		11		12	
	Rinse con Clorhexidina al 4% ambos brazos hasta por debajo de los codos.		Enjuague ambas manos y brazos con abundante agua.		Enjuague ambas manos con abundante agua.
13		14			
	Trasladarse a la sala con los brazos levantados por encima o a la altura de la cintura, abrir la puerta empujando con el cuerpo la puerta.		Con una toalla estéril desechable secar por contacto, sin frotar comenzando por los dedos y siguiendo hasta los codos.	Mantener en todo momento las manos por encima de los codos y separarlos del atuendo quirúrgico. NOTA: El lavado de manos quirúrgico debe realizarse durante máximo 2 minutos por tiempo quirúrgico.	


GOBIERNO DE MÉXICO


Para efectos únicamente

*El formato y folletos se acuerdo con establecidos

Técnica de Social del en intranet

ilustrativos

final de carteles definirá de los colores por la Coordinación Comunicación Instituto referido Institucional.




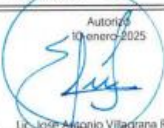


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N09725-001-00


NUMERO CONTRATO IMSS
SEIN252304200050

Anexo 4 (cuatro) "Política de Pago"

		INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL				
Cuenta CONAC 51332016 – Otros servicios integrales		Partida presupuestaria COG 33903				
Concepto: Pago de la erogación por la contratación de servicios en forma integral, que no estén considerados en otra cuenta contable.						
Plazo de pago:	20 días					
Tipo de glosa:	Servicios integrales; o, Diversos, para casos de atención médica					
Requisito:						
<ul style="list-style-type: none"> • Contrato y/o pedido recepción enlazado en el sistema PREI-Millennium. 						
Nota: conforme al artículo 1793 del Código Civil Federal, toman el nombre de contratos los convenios que producen o transfieren obligaciones y derechos.						
Documentos que deben presentarse en ventanilla:						
<ul style="list-style-type: none"> • Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet [CFDI], que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique: <ul style="list-style-type: none"> ➢ número de proveedor; ➢ número de contrato o convenio; y, ➢ número de ID pedido recepción. • Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social [IMSS], positiva y vigente. • Copia del acta entrega recepción del servicio, para los que no sean de servicios integrales de atención médica. 						
Firma de autorización en la representación impresa del CFDI y en el acta entrega recepción del servicio:						
<ul style="list-style-type: none"> • Persona administradora del contrato. 						
Firma de autorización en la representación impresa del CFDI para casos de atención médica:						
Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada						
Delegación						
<ul style="list-style-type: none"> • Titular de la Dirección de la Unidad Médica; o, • Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas. 						
Elaboró 10-enero-2025  Mtro. Leonardo Hernández Aguilar Encargado de la División de Normatividad Contable y Fiscal, designado mediante oficio No. C/CTE 09 902681000/0NCF/2024000/138.	Revisó 10-enero-2025  Lic. Mauricio José González Almeida Titular de la División de Trámite de Erogaciones.	Autorizó 10-enero-2025  Lic. Jorge Antonio Villagrana Rebollar Encargado de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, designado mediante oficio No. CCTE 09 902681000/2025000/024.	Vigencia a partir de <table border="1"> <tr> <td>10</td> <td>ENE</td> <td>2025</td> </tr> </table> Página 1 de 2. Anexo 2 clave 6813-018-001	10	ENE	2025
10	ENE	2025				



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N09725-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS SEIN252304200050

Anexo 5 (cinco) “Solicitud de pago electrónico”
(Debe de realizarse en hoja membretada)

Querétaro, Qro., a _____ de _____ de 20__

Jefe del Departamento de Tesorería
Delegación Querétaro
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente

Por este conducto, agradeceré gire sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que se me incluya en el esquema de pago a través de acreditamiento en cuenta, en la opción de pago: (intrabancario) o (interbancario) _____ para el efecto, detallo mis datos:

- Nombre o razón Social.
- Domicilio Fiscal
- Nombre de la Institución bancaria (Banamex, S.A, HSBC, S.A., Banorte, S.A. BBVA Bancomer, S.A., Santander, S.A., Scotiabank Inverlat, S.A.)
- Número de cuenta de cheques, sucursal y plaza.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Número de proveedor que asigne “**EL INSTITUTO**”.
- Identificación oficial en original y copia (personas físicas)
- Identificación oficial del apoderado legal en original y copia (personas morales)
- Poder notarial para actos de cobranza del apoderado en original y copia (personas morales).

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

Atentamente

Nombre, firma y cargo.

SELLO EMPRESA

Anexo: Copia del estado de cuenta Persona física – Alta de Hacienda, Copia de R.F.C., Copia Identificación oficial, Copia poder notarial Copia comprobante de domicilio

Nota:

Intrabancario.- Abono en cuentas de: Banamex, BBVA Bancomer, Banorte, Santander-Serfin, HSBC y Scotiabank Inverlat, se aplica el recurso el día del vencimiento del contra recibo Interbancario.

Abono en cuentas de Bancos diferentes a los mencionados en el párrafo anterior, se aplica el recurso el día hábil siguiente de la fecha de vencimiento del contra recibo.

Se deberán traer los documentos originales para ser cotejados con las copias y serán devueltos inmediatamente.

 GOBIERNO DE MÉXICO		<small>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</small>
---	---	---

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONAS FISICAS IDENTIFICABLES POR CONSIDERARSE INFORMACION CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 115, CUARTO PARRAFO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA

Cadena original:

[Redacted]

Firmante: MARTHA ELOISA SANCHEZ VAZQUEZ
RFC: SAVM620929CQ2

Número de Serie: [Redacted]
Fecha de Firma: 11/08/2025 16:15

Certificado:

[Redacted]

d8joo4DQJocW8k2OrmnJERxNSHR0rZ78jrn01/1Z5i9Z1eNyhZRKz/M36bGbzPvQJ2IE5UpbdZ7ukE7aL06Q94fw6UvNzHQwfSniXg3gpqZ+3VuYTYIynYd7p0ixhlnWwG5um8kfQ7hozxEkJEwHKKBZond4Ys7p
cWWUU231c0ZtNgkAHELWOHQ9xp2A7ANBL6mN97+rPT2daDBylUFA7weoZusrRGTIjRex2YSHNTjNE6Bp92geQBrvYIebfOL9/WZ2tV3Tgy+dGdABm3FEZpo3uSiA2w60eq/8A0K8CLpt1sv0VQDW63MrHdoA2QK0
v0K3jiMjppkiFf3TheNBmg==

Firmante: JOSE ANGEL ISAAC RUIZ MATA
RFC: [Redacted]

Número de Serie: [Redacted]
Fecha de Firma: 12/08/2025 16:04

Certificado:

[Redacted]

Firma:
PgaPV6w3mXxBYOgi59dvxgYwbXWYGWmidUfgd0MAsmL5mPfk9w36Kvh+7GwrhbcUkTmZV+YZb10L8aLXcbsxBD0mltxxdLwdSesfHmDZgoLL69AG8yru+cWwYtkj4wJmJxdzVyQPr+FCWm+ITdmX1js3VdB1fZ6
Jt+2hPIhAN29BWA+tNmZD4JzqC+sHVAG1GbEcR4qKeoAP26af5M5dQbnk7PKWcWLx4to2P+cK6DY4XCuW6Ab0zgcetHVmeobYpkW09sCk06z4g9Sak6YhnYclyYVIq5fa6zu48ijx1jZ1SbAnMmXpLDLK7WPFWJ
ATVdN4bWksPUpesjIxDtFA==

Firmante: WACHUMA S DE RL DE CV
RFC: WAC190206547

Número de Serie: [Redacted]
Fecha de Firma: 12/08/2025 17:14

Certificado:

[Redacted]

Firma:

cpONVxxxNZCtKYpHaDSeIuwVByS2kWuwX1YS9NrSSJ3T2GJ1ryCoLCjRk1t+9jrjAOK0a/dXiQ28dzYNUxCo+T//pf0N2rbF+BaiAolYLLrZnKmcYGrQeci8pJzXtw351KdyR3ovwlr5EEchvUpXp3eoavEepiVR
WybNflcOPpMN7v5ncj9NzT5EEyhxErOoFCD5aCDv2brYqEwyvscWXECDHMB413TKbLUof6oq2YcQGxNqPq119/iv9QcRrq911G99iToeOv6X3ey9RVGAJXWbHUB9NlgiBgNxrBMSJfZp3QMUHT8Rj0IaIYzsUdk+
5IvMIRyafPRhNLA+MjCF+g==

Firmante: INTELIGENCIA DE NEGOCIOS EN SISTEMAS SA DE CV
RFC: INE110624GQ5

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 12/08/2025 17:20

Certificado:
[REDACTED]

Firma:
E0/VTSdPSS6GoMYptONGJ60+xqDkGMCi/u8Cc47umP+eQepgnPxM+URDtL1T3bxmG//SmOVsFGwt5zvSINFa1s8FePAj570m4wzSCiNc8L5KPUon4Fok5J7MUioYN3JOLwv9//mZBRrntLQPKLhtRg/SGG4izSFr1
SAXmDkR5ogz1Y5Gn98SLp1HTAih1+i5qSJ/Df6NL8JibM0x99dfvWAFXM4olrmRxmQKSrfHJO3PHOIKOKVomi3ZzqJ4ZgCb35VrT0+ZwyJl+77+Dew8fDifG4eHjChpWXiPcBlloDeLOZohitc8tUuAURco3Ssg
1tpa6WUjSdKT113Gz+tuPQ==